

2026-2027
NBSHS



**2026-2027 School Year
Student & Parent/Guardian
Handbook**

Escuela Secundaria de Nueva Bretaña

Estudiante y padre/tutor
Manual

Año escolar 2026-2027

Escuela Secundaria de Nueva Bretaña	4
Declaración de misión de CSDNB y la escuela secundaria de New Britain	4
Junta de Educación de New Britain	5
Política de la Junta de Educación	6
Política de no discriminación	6
Prefacio	6
Igualdad de oportunidades y no discriminación	6
Admisión/Colocación	7
Política de uso aceptable (AUP)	9
Mayoría de edad	9
Ley de Estadounidenses con Discapacidades y Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973	9
Antirracismo	10
Amianto	10
Asistencia	11
Sistemas automatizados de mensajería telefónica	14
Acoso escolar	14
Conducta del autobús	15
Canales de comunicación	15
Abuso infantil, negligencia y agresión sexual.	15
Niños en hogares de acogida	16
Recursos informáticos	16
Código de conducta	17
Armas e instrumentos peligrosos	19
Código de vestimenta	19
Fumar y vapear	20
Abuso de sustancias	20
Comportamiento del corredor	20
Ciberacoso	21
Disciplina	21
Detención	22
Suspensión	22
Expulsión	22
Dispositivos electrónicos, juegos y teléfonos móviles	23
Información sobre el cierre de escuelas en caso de emergencia	24
Inglés para hablantes de otros idiomas (estudiantes de inglés)	24
Equidad y diversidad	24
Procedimientos de examen	24
Exención de la instrucción	24

Actividades extracurriculares	25
Atletismo	25
Clubes y grupos artísticos	25
Bailes y eventos sociales	25
Instalaciones	25
Honorarios	26
Excursiones	26
Simulacros de incendio, preparación para emergencias	26
Derechos de la Primera Enmienda	27
Alergias alimentarias	27
Entrega de comida	27
Sistema de calificación	28
Valores ponderados del curso	28
Cuadro de honor	28
Premios y reconocimientos académicos	29
Sociedad Nacional de Honor	29
Créditos por cursos en línea	30
Boletín de calificaciones e informes de progreso	30
Declaración sobre acoso	31
Discurso de odio	31
Actividades de novatadas	31
Servicios de salud	31
Estudiantes sin hogar	33
Tarea	33
Enfermedad	34
Internet	35
Estudiantes multilingües: ML	35
Trabajo de maquillaje	36
Consumo de marihuana	36
Facturación de Medicaid para servicios relacionados con la salud	36
Mala conducta fuera de la escuela	36
Reuniones de padres	37
Sistema de información del portal para padres Powerschool	37
Organizaciones de padres y maestros	37
Aplicación de plaguicidas	37
Fotografías	37
Carteles	38
Propiedad, taquillas y equipos	38
Uso de fármacos psicotrópicos	38
Registro de actividades en el aula	38
Religión y adaptaciones religiosas	38

Becas, ayuda financiera y premios	38
Clima escolar	39
Registro e incautación	39
Aislamiento/Restricción/Tiempo fuera de exclusión, uso de	39
Acoso sexual	40
Educación para la salud escolar	40
Sitios de redes escolares	40
Programas especiales	41
Uso del automóvil por parte de los estudiantes	41
Registros estudiantiles	41
Horarios de los estudiantes	43
Profesores suplentes	44
Procedimiento tardío	45
Dispositivos de telecomunicaciones	45
Pruebas	45
Cuidado y obligaciones de los libros de texto	45
Transferencias y retiros	45
Transporte	45
Quejas/Procedimientos relacionados con la seguridad en el transporte	47
Grabadoras de vídeo en el recinto escolar/autobuses escolares	47
Por motivos de seguridad escolar	47
Visitantes	47
sitios web	47
Retiro de la escuela	47

Escuela Secundaria de Nueva Bretaña

Puede comunicarse con cualquier extensión las 24 horas del día y hablar directamente con un miembro del personal o dejar un mensaje en su buzón de voz. Nuestro número principal es 860-225-6300. La centralita está abierta de 7:15 a. m. a 3:15 p. m. Si prefiere hablar con un operador, simplemente marque 0.

Administración

Principal

Señor Damon Pearce

Subdirector: Cohorte 2027

Señor James F. Brasile

Subdirector: Cohorte 2028

Señor Edgar García

Subdirector: Cohorte 2029

Sra. Margaret A. Shea

Subdirector: Cohorte 2030

Mr. Sal Escobales

Supervisor de Educación Especial/Bridges

Señor Stephen Howey

Sra. Jessica Foligno

Director Atlético y Supervisor de Salud/ Educación física

Sra. Lisa Grega

Oficina de Registro

860-225-6300 x 17610

Departamento de Orientación Escolar

Jefe de Departamento

Sra. Stacey Rosado

Secretario de Registro

Sra. Lucy Flores

Cohortes

En NBHS, los estudiantes se agrupan en cohortes según su fecha prevista de graduación. Tu cohorte nunca cambia, independientemente de tu calificación.

La mayoría de las preguntas sobre los procedimientos y trámites escolares pueden resolverse en la oficina asignada a cada grupo. Para llamar a cada oficina, marque el número principal de la escuela secundaria (860) 225-6300, presione #9 y luego el número que aparece a continuación.

Secretario de la Casa Dorada: Cohorte 2027

Sra. Ashline Reyes, ext. 17802

reyesash@csdnb.org

Secretario de la Casa Azul: Cohorte 2028

Sra. Carmen Mercado, ext. 17705

mercadoc@csdnb.org

Secretario de la Cámara de Representantes: Cohorte 2029

Sra. Miriam Reyes, ext. 17616

reyesm@csdnb.org

Secretario de la Casa Verde: Cohorte 2030

Sra. Cyndi Neal, ext. 17690

neal@csdnb.org

Servicios de Orientación y Centro de Carreras Profesionales

El departamento de orientación de NBHS está compuesto por 10 consejeros y un director de orientación. El departamento de orientación ofrece un programa de orientación integral que incluye un enfoque tanto individual como grupal para los servicios de orientación.

Declaración de misión de CSDNB y la escuela secundaria de New Britain

En colaboración con las familias y la comunidad, el Distrito Escolar Unificado de New Britain trabaja para brindar la mejor educación integral y personalizada a cada estudiante,

preparándolos para un futuro profundamente diferente y contribuyendo positivamente al mismo. El Distrito Escolar Unificado de New Britain se esfuerza por alcanzar la excelencia, un estudiante a la vez. La escuela secundaria New Britain existe para educar **cada** niño.

Junta de Educación de New Britain

Los miembros de la Junta Directiva son funcionarios públicos electos no remunerados, responsables de la administración del Distrito Escolar. Las reuniones de la Junta se rigen por un orden del día planificado y publicado. En un momento determinado del orden del día, el Presidente de la Junta dará la palabra a quienes deseen intervenir, con una duración máxima de cinco minutos, o expresar su punto de vista.

Además, si avisan con antelación al Superintendente, las personas que tengan asuntos relevantes para debatir podrán ver dichos asuntos incluidos en una futura agenda de la Junta para un análisis más exhaustivo del tema.

El objetivo principal de la Junta es establecer políticas diseñadas para mejorar el aprendizaje de los estudiantes. Los miembros de la Junta están interesados en la opinión pública sobre los asuntos del Distrito, lo que puede ayudarlos a formular políticas que reflejen los valores y expectativas de la comunidad.

Diana Reyes

Presidente

reyesdi@csdnb.org

Barbara Marino

VicePresidente

marinob@csdnb.org

Aimee Pozorski

Secretario

pozorski@csdnb.org

Anthony Kane

kane@csdnb.org

Juana Pina

pinaj@csdnb.org

Annie Parker

parker@csdnb.org

Hanna Petrisko

petrisko@csdnb.org

Richard Reyes

reyesrichard@csdnb.org

Jose Rivera

riveraj@csdnb.org

Tina Santana

santanati@csdnb.org

Dirección de correo electrónico del foro

Si desea enviar un mensaje a la Junta Directiva en su conjunto, envíe un correo electrónico a boe@csdnb.org. *Todos los miembros de la Junta recibirán una copia de su correo electrónico.*

Política de la Junta de Educación

Las políticas de la Junta de Educación están disponibles en el sitio web del Distrito en <https://www.csdnb.org/> Las políticas están sujetas a modificaciones por parte de la Junta Directiva en cualquier momento.

Política de no discriminación

La Junta de Educación de New Britain está comprometida con la eliminación de la discriminación y el desequilibrio racial, y con la provisión de igualdad de oportunidades educativas para todos los estudiantes, independientemente de su raza, color, credo religioso, edad, sexo, estado civil, origen nacional, orientación sexual, ascendencia, antecedentes presentes o pasados de trastornos mentales, discapacidad intelectual, discapacidad de aprendizaje, incluyendo, entre otros, la ceguera, de conformidad con todas las leyes federales y estatales aplicables.

Prefacio

El contenido de este manual del estudiante tiene como objetivo informar a los estudiantes y a sus padres/tutores sobre información general, normas y procedimientos del Distrito. No pretende modificar ni ampliar ninguna política de la Junta Directiva, reglamento administrativo ni convenio colectivo. Por lo tanto, el material aquí contenido puede ser reemplazado por dichas políticas de la Junta Directiva, reglamentos administrativos o convenios colectivos. Cualquier información contenida en este manual está sujeta a revisión o eliminación unilateral sin previo aviso. Consulte el sitio web del Distrito para conocer cualquier cambio significativo.

Este folleto está dirigido a nuestros estudiantes y sus padres/tutores. Contiene información necesaria y útil. Dado que no podemos ofrecer una comunicación tan personal como nos gustaría, nos dirigimos a los estudiantes no directamente como «usted», sino como «el estudiante», «los estudiantes» o «los niños». Asimismo, el término «el padre/madre del estudiante» puede referirse al padre, tutor legal u otra persona que haya aceptado la responsabilidad del estudiante. Tanto los estudiantes como los padres/tutores deben familiarizarse con el Código de Conducta Estudiantil del Distrito y los planes de seguridad escolar, cuyo objetivo es promover la seguridad en la escuela y un ambiente propicio para el aprendizaje.

El Manual del Estudiante está diseñado para estar en consonancia con las normas del Consejo Escolar. Tenga en cuenta que el Manual se actualiza anualmente, mientras que la adopción y revisión de normas puede ocurrir a lo largo del año. Los cambios en las normas que afecten a partes de este Manual se comunicarán a estudiantes y padres a través de boletines informativos, páginas web y otros medios de comunicación.

Igualdad de oportunidades y no discriminación

Se anima a cada estudiante a desarrollar y alcanzar metas educativas individuales. El distrito proporcionará a cada estudiante igualdad de oportunidades educativas sin importar su raza, color, credo, género, orientación sexual, identidad o expresión de género, origen nacional, religión, edad, situación económica, estado civil o discapacidad. Ningún estudiante será

excluido.tal baseSe prohíbe participar o acceder a cualquier curso, actividad deportiva estudiantil, servicios de orientación, asistencia para el empleo, actividades extracurriculares u otros recursos escolares. Los programas y actividades deberán ser accesibles y utilizables por personas con discapacidades, según lo estipulado por la ley.

Mark Spalding, DirectorServicios Estudiantiles,es el designadoDoficial de cumplimiento del distrito. ÉlCoordinará el cumplimiento de los requisitos de no discriminación del Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973.

Admisión/Colocación

Un estudiante que desee inscribirse en New Britain High por primera vez o después de haber asistido a otro distrito escolar público de Connecticut, haber asistido a un colegio fuera del estado, a un colegio privado o haber sido admitido a través de un programa de intercambio extranjero legítimo, debe comunicarse con la Oficina de Inscripción de NBHS en(860) 225-6300 ext. 1610Un estudiante que se transfiera de escuelas privadas o fuera del distrito será ubicado en su nivel de grado actual, a la espera de una evaluación y observación. Tras dicha evaluación y consulta con los padres, el departamento de orientación escolar determinará el grado en el que se ubicará al niño.

Procedimientos de integridad académica

Este procedimiento describe cómo se implementará la política 5121.3 del Consejo de Educación - Integridad Académica en la Escuela Secundaria de New Britain. El objetivo de este procedimiento es fomentar una cultura de integridad y honestidad en el ámbito académico, asegurando que los estudiantes comprendan la importancia del comportamiento ético y sean conscientes de las consecuencias de infringir estas normas.

Definición de deshonestidad académica. La deshonestidad académica incluye, entre otras cosas:

- Copiar las respuestas de otro estudiante o permitir que otro estudiante copie las respuestas.
- Utilizar materiales o dispositivos no autorizados (por ejemplo, apuntes, calculadoras, teléfonos) durante un examen o una tarea.
- El plagio, que incluye el uso de las palabras o ideas de otra persona sin la debida citación.
- Estudiantes que presentan trabajos generados por IA como si fueran trabajos originales propios.
- Falsificar datos, citas o cualquier información relacionada con tareas y evaluaciones.

Consecuencias de la deshonestidad académica

- **Primera infracción de deshonestidad académica:**
 - Se celebra una reunión entre el profesor y el alumno para hablar sobre la infracción.

- Los contactos del profesora los padres/tutores del estudiante, notificándoles del incidente y registrando la comunicación en el registro de contacto con los padres de PowerSchool.
- El estudiante recibe una calificación de “40” en la tarea o prueba en cuestión.
- El profesor documenta el incidente en 360 como un incidente de disciplina en clase.
- Dependiendo de la gravedad del incidente, el estudiante podría perder su elegibilidad para ser miembro de la NHS y otras sociedades de honor.
- **Segunda infracción por deshonestidad académica:**
 - Se organiza una reunión entre el estudiante y el administrador del grupo.
 - Se notifica a los padres o tutores del alumno sobre el incidente y se registra en el libro de contacto con los padres de la escuela primaria.
 - El estudiante recibe un “40” en la tarea o examen.
 - El estudiante perderá la posibilidad de ser miembro de la NHS y otras sociedades de honor.
- **Tres o más casos de deshonestidad académica:**
 - El estudiante recibe un “40” en la tarea o examen.
 - Se organiza una reunión en la que participan el estudiante, el padre/madre/familiar y el administrador del grupo.
 - El estudiante podrá enfrentarse a medidas disciplinarias adicionales que la administración del grupo considere apropiadas.
 - El estudiante podrá ser remitido a un consejero escolar o a un trabajador social para que le ayuden en la toma de decisiones.
 - Es posible que se lleve a cabo una revisión académica formal, la cual podría afectar el rendimiento académico del estudiante o su participación en actividades extracurriculares.

Procedimientos de presentación de informes y documentación

- Los profesores deben aportar pruebas de plagio, como trabajos copiados, materiales no autorizados o registros electrónicos. No se aceptarán testimonios de oídas como prueba.
- Todos los incidentes se documentan en 360 como derivaciones dentro del aula.

Proceso de apelaciones

- Los estudiantes tienen derecho a apelar ante los administradores de su grupo las decisiones relacionadas con el fraude académico.
- Las apelaciones deben presentarse por escrito al administrador del grupo dentro de los cinco días escolares siguientes al registro de la remisión del docente en el sistema 360.
- El administrador del grupo revisará las apelaciones y las decisiones serán definitivas.

Prevención y educación

- Los profesores deben informar a los alumnos sobre la Política de Integridad Académica del centro.

- Se anima a los profesores a educar a los estudiantes sobre la integridad académica, incluyendo las prácticas adecuadas de citación y la ética del estudio.
- Es necesario dejar claras a los estudiantes las expectativas en cuanto a la seguridad de los exámenes y las rutinas del aula, de manera que se garantice un entorno que minimice las oportunidades de deshonestidad académica.

Otras consecuencias de la deshonestidad académica. Para salvaguardar los valores de integridad académica y equidad, el título honorífico de mejor estudiante y segundo mejor estudiante se otorgará únicamente a aquellos alumnos que demuestren un rendimiento académico ejemplar y que mantengan los más altos estándares de conducta ética a lo largo de toda su trayectoria en la escuela secundaria.

- Para poder optar a los títulos de mejor alumno o segundo mejor alumno de la promoción, un estudiante no debe infringir la Política de Integridad Académica de la escuela durante su etapa en la escuela secundaria.
- Cualquier estudiante que, tras una investigación y confirmación, sea hallado culpable de haber cometido algún delito de deshonestidad académica en cualquier momento durante su trayectoria en la escuela secundaria, no podrá optar a los títulos de mejor alumno o segundo mejor alumno de la promoción, independientemente de su promedio de calificaciones.
- En los casos en que se determine que un estudiante elegible ha cometido fraude académico, podrá apelar la decisión sobre su elegibilidad para los honores de mejor estudiante o segundo mejor estudiante ante el director de la escuela. Las apelaciones deberán presentarse por escrito al director dentro de la semana siguiente a la confirmación del fraude académico. Un subcomité de administradores y docentes del Consejo de Profesores revisará la solicitud y emitirá una resolución final.

Política de uso aceptable (AUP)

La Política de Uso Aceptable (AUP) establece expectativas claras sobre el uso de la tecnología del distrito y enfatiza la importancia de la ciudadanía digital en el entorno tecnológico. Los padres leen y firman la AUP durante la inscripción en línea. Los estudiantes de 6.º a 12.º grado deben completar el cuestionario de la AUP para tener acceso a recursos de internet más allá de los servicios obligatorios del distrito. Como preparación para la escuela intermedia, durante el último mes de quinto grado, los estudiantes completan el cuestionario de la AUP. Los estudiantes de nuevo ingreso a la escuela intermedia y preparatoria que no cumplan con la AUP deben completar el cuestionario para obtener o recuperar el acceso.

Mayoría de edad

En todos los asuntos escolares que requieran la aprobación o presencia de un padre o tutor, el estudiante de dieciocho años podrá representarse a sí mismo y firmar todos los formularios correspondientes bajo su responsabilidad. Sin embargo, la escuela se reserva el derecho de contactar a los padres en relación con asuntos del estudiante. Estos incluyen, entre otros, la asistencia escolar, la baja escolar, la autorización para realizar pruebas psicológicas o académicas, la salida anticipada, los cambios de curso, la representación en las reuniones de

padres y profesores, las apelaciones, las audiencias y el acceso o la divulgación de expedientes académicos.

Ley de Estadounidenses con Discapacidades y Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 garantiza el apoyo a las personas con discapacidad. Estas personas reciben una educación gratuita y apropiada (FAPE, por sus siglas en inglés) y se les ofrece alojamiento y empleo sin discriminación por motivos relacionados con su discapacidad.

El Distrito tiene la intención de proporcionar una educación pública gratuita y apropiada a cada estudiante calificado y elegible de la Sección 504/ADA con una discapacidad dentro de su jurisdicción, según se define en 28 CFR, Partes 35 y 36, de las Enmiendas a la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, Título II y Título III.

La Sección 504 prohíbe la discriminación contra personas con discapacidad (tanto estudiantes como personal) por parte de los distritos escolares que reciben asistencia federal de cualquier tipo para cualquier programa o actividad. Los distritos no pueden discriminar a ninguna persona con discapacidad, independientemente de si el programa o la actividad en la que participa recibe financiación federal directamente.

Todas las personas que son discapacitadas o “minusvalidas” están protegidas por la Sección 504. Sin embargo, las personas que han sido determinadas como “minusvalidas” según la Sección 504 pueden no ser consideradas discapacitadas según la IDEA. La IDEA, que puede verse como una subcategoría de la Sección 504,

La Sección 504 contempla programas o ubicaciones especiales, mientras que protege los derechos de las personas con discapacidades. Bajo la Ley IDEA, los estudiantes tienen derecho a servicios por 13 condiciones de discapacidad contempladas en dicha ley; los equipos del Programa de Educación Individualizada (IEP) diseñan programas de educación individualizados específicos para cada estudiante. Bajo la Sección 504, los estudiantes con discapacidades tienen derecho a adaptaciones especiales para garantizar su participación y beneficio en la educación y los programas públicos. Se diseña un plan de adaptación 504 para cada estudiante según sus necesidades individuales.

La Sección 504 no es un aspecto de la educación especial, sino una responsabilidad del sistema educativo público general integral. A diferencia de un sistema de elegibilidad basado en categorías clínicas de discapacidades, la Sección 504 se basa en una premisa más funcional. Según la Sección 504 [29 U.S.C. & § 706(8)], se considera que una persona tiene una discapacidad si:

1. tiene una discapacidad física o mental que limita sustancialmente una o más de las actividades principales de la vida de dicha persona,
2. tiene antecedentes de tal discapacidad, o
3. se considera que tiene tal discapacidad.

Si bien la Sección 504 ofrece un mecanismo para prevenir la discriminación contra los estudiantes con discapacidades, esto no significa que los planes 504 deban centrarse en la discapacidad o en abordarla directamente. En cambio, los planes 504 ofrecen un medio para enfocarse en las fortalezas de los estudiantes, aprovechando lo que aportan al proceso de enseñanza, no sus carencias.

Los estudiantes con discapacidades, de acuerdo con la Sección 504 y/o la ADA, recibirán una educación pública gratuita y apropiada que puede incluir, entre otras cosas, proporcionar un entorno de aprendizaje estructurado; repetir y simplificar las instrucciones sobre las tareas en clase y las tareas para casa; complementar las instrucciones verbales con instrucciones visuales; ajustar los horarios de clase, modificar la forma de realizar los exámenes; utilizar instrucciones asistidas por computadora; usar libros de texto modificados y adaptar las tareas para casa.

Si tiene alguna pregunta sobre la Sección 504, comuníquese con el subdirector de la escuela de su hijo o con el director de servicios estudiantiles del Distrito Escolar Consolidado de New Britain-Mark Spalding.

Cualquier persona que reúna los requisitos, incluidos estudiantes, padres/tutores, miembros del personal u otros empleados que consideren que han sido discriminados por motivos de discapacidad, puede presentar una queja por escrito a Mark Spalding en un plazo de 30 días a partir del presunto incidente.

Antirracismo

El Distrito rechaza toda forma de racismo por considerarla perjudicial para la misión, la visión, los valores y los objetivos de este sistema escolar. Toda forma de racismo debe ser erradicada del Distrito. Los niños deben encontrar en la escuela un lugar seguro y acogedor donde puedan alcanzar el éxito, independientemente de su origen racial o étnico. El racismo no será tolerado bajo ninguna circunstancia. El objetivo es que todos los estudiantes prosperen en una comunidad socialmente cohesionada dentro de una sociedad multicultural positiva.

Amianto

La legislación exige que todos los edificios escolares sean reevaluados para determinar si contienen amianto y si este representa un riesgo significativo para la salud de sus ocupantes. El Distrito dispone de planos que muestran la ubicación del amianto en cada edificio y las medidas adoptadas para cumplir con la normativa y mantener un entorno escolar seguro. Las solicitudes para consultar estos planos pueden realizarse en la secretaría del centro.

Asistencia

La ley estatal de Connecticut exige que los padres se aseguren de que sus hijos de entre 5 y 18 años asistan a la escuela con regularidad. La asistencia diaria es fundamental para el éxito académico. Por lo tanto, cualquier ausencia escolar representa una pérdida educativa para el estudiante. Estas normas están diseñadas para minimizar el absentismo escolar y, al mismo

tiempo, brindar a los estudiantes la oportunidad de recuperar el trabajo escolar perdido debido a una ausencia justificada.

Ausencia significa ausencia justificada o ausencia injustificada.

Se considera que un estudiante está presente si asiste a clases en su escuela asignada o participa en una actividad organizada por la escuela, como una excursión, durante al menos la mitad de la jornada escolar. Un estudiante que esté cumpliendo una suspensión o expulsión escolar siempre se considerará ausente.

Se considera "niño con absentismo crónico" a aquel cuyas ausencias totales en cualquier momento del año escolar sean iguales o superiores al 10% del total de días que ha estado matriculado en el centro. El distrito escolar o el equipo de control de asistencia escolar revisarán su caso.

Un estudiante debe permanecer en la escuela hasta los 18 años, a menos que se gradúe o que obtenga el consentimiento por escrito de un padre/tutor en un formulario proporcionado por el Distrito para dejar la escuela a los 17 años.

Ausencia

Se debe hacer todo lo posible para limitar las citas necesarias a después de la escuela, los fines de semana, y períodos vacacionales. Cuando un padre determine que una ausencia es necesaria, se le recomienda que llame a la oficina de la casa del grupo de su hijo (consulte la página 2 para obtener extensiones) entre las 7:30 a. m. y las 2:00 p. m. del día de la ausencia.

Independientemente de si se realiza una llamada telefónica o no, el padre/madre o tutor legal debe enviar una justificación por escrito a la escuela en la fecha de regreso del estudiante. Debemos recibir esta nota dentro de los 10 días escolares de la ausencia. El estudiante debe entregar la justificación por escrito directamente en la oficina de su grupo. Los padres deben comunicarse con el consejero escolar de su hijo para aprovechar servicios especiales como la entrega de tareas para el estudiante que deba ausentarse por varios días.

Ausencia justificada

La ausencia de un estudiante a la escuela será considerada **“excusado”** solo cuando Se ha presentado documentación escrita del motivo de dicha ausencia dentro de diez (10) días escolares del regreso del estudiante a la escuela y cumple con los siguientes criterios:

- A. Para las ausencias de uno a nueve, las ausencias de un estudiante de la escuela se consideran “justificadas” cuando el padre/tutor del estudiante aprueba dicha ausencia y la presenta. La documentación adecuada debe entregarse a los funcionarios escolares.
- B. Estudiantes puede tener una Ausencia justificada para la décima ausencia y todas las ausencias después cuando estén ausentes de la escuela por los siguientes motivos:
 - a. Enfermedad del estudiante, verificada por un profesional médico autorizado, independientemente de la duración de la ausencia.

- b. Estudiantes observancia de una festividad religiosa.
- c. Muerte en la familia del estudiante o otras emergencias fuera del control de la familia del estudiante.
- d. Comparecencias ante el tribunal que sean obligatorias. (Documentación requerida)
- e. La falta de transporte generalmente proporcionado por el Distrito distinto al que asiste el estudiante.
- f. Oportunidades educativas extraordinarias, previamente aprobadas por la administración del Distrito y de conformidad con las directrices del Departamento de Educación del Estado de Connecticut.
- g. Adicional diez días para los hijos de los miembros de las fuerzas armadas.

Una llamada telefónica sin seguimiento por escrito se codificará automáticamente como una ausencia injustificada. La responsabilidad de recuperar el trabajo recae en el estudiante, no en el profesor. A menos que un estudiante tenga una enfermedad prolongada, todos los privilegios de recuperación deben completarse en el profesor directiva.

Ausencia injustificada

Los alumnos que falten a clase o al colegio sin justificación se enfrentarán a lo siguiente:

- 1) Los estudiantes no podrán entregar trabajos para obtener una calificación formal en ninguna clase los días en que se les identifique como ausentes sin justificación.
- 2) Estudiantes que tienen **cuatro o más** Las ausencias injustificadas a la escuela durante un mes o diez o más ausencias injustificadas a la escuela durante un año escolar se consideran "ausentismo escolar".

a. Los alumnos que falten a clase sin justificación podrían perder la posibilidad de participar en clubes, actividades extracurriculares y equipos deportivos.

b. Los alumnos que falten a clase sin justificación podrían perder el privilegio de asistir a eventos sociales escolares como bailes de graduación, fiestas, eventos deportivos y actividades para alumnos de último curso.

- 3) El absentismo escolar reiterado puede dar lugar a una remisión a una agencia comunitaria o estatal.

Si tiene alguna pregunta sobre problemas de asistencia o necesita ayuda adicional para que su hijo/a asista regularmente a la escuela, comuníquese con el consejero escolar, la oficina de la escuela, uno de nuestros enlaces entre la familia y la escuela o el subdirector para obtener ayuda.

Vacaciones

La política escolar fomenta encarecidamente la programación de vacaciones y viajes familiares durante períodos que coincidan con las vacaciones escolares. Las ausencias de los estudiantes

por motivos de vacaciones o viajes familiares que tengan lugar durante el período escolar serán consideradas “**ausencias injustificadas**,” si el estudiante ya ha estado ausente nueve (9) días.

Salidas - Abandono del recinto escolar / Liberación de los alumnos del colegio

Bajo ninguna circunstancia un estudiante podrá abandonar la escuela o sus instalaciones durante el horario escolar sin el permiso de sus padres o tutores y la administración escolar, incluso si tiene 18 años. Si es necesario que un estudiante salga antes de tiempo, un padre o tutor deberá enviar una solicitud por escrito (por correo electrónico) al encargado de asistencia en la oficina principal. Las solicitudes telefónicas para la salida anticipada de un estudiante solo se atenderán si se puede identificar fehacientemente a la persona que llama como el padre o tutor del estudiante.

Los padres deben presentar una identificación al momento de dar de alta a un estudiante.

Ningún estudiante podrá ser entregado a la custodia de ninguna persona que no sea su padre, madre o tutor legal, a menos que el nombre de dicha persona aparezca en la lista que mantiene la página de contacto de la escuela y esté autorizada para obtener la liberación de los estudiantes.

Si una persona que no sea el padre/madre o tutor legal recoge al estudiante, las autoridades escolares requieren autorización verbal del padre/madre o tutor legal. La persona que se presente en la escuela debe contar con la aprobación del padre/madre o tutor legal. Una vez en la oficina principal, deberá presentar una identificación del padre/madre o tutor legal. El Consejo de Educación no aprueba que los estudiantes abandonen el campus escolar en vehículos de transporte compartido de terceros, especialmente en servicios como Uber y Lyft, cuyas políticas prohíben explícitamente que los menores los utilicen a menos que estén acompañados por un adulto.

Los hijos de familias monoparentales solo podrán ser entregados a petición del padre o madre a quien el tribunal considere directamente responsable del menor y que figure como tal en los registros escolares. Se deberá coordinar con el subdirector o el padre o tutor legal para recoger al estudiante en la oficina de la escuela. Si se enferma durante la jornada escolar, puede solicitar un permiso a su maestro para ir a la enfermería. Si la enfermera le da permiso para retirarse de la escuela, lo comunicará a la oficina, donde quedará registrado.

Es fundamental asegurarse de que su número de teléfono funcione y esté actualizado en PowerSchool.

Tardanza

Si los estudiantes llegan tarde (después de las 7:30 a.m.), deben presentarse en el puesto de registro de estudiantes ubicado junto al auditorio.

Estudiantes que tienen **cuatro o más** llegadas tarde injustificadas a la escuela en un mes o diez o más llegadas tarde injustificadas a la escuela en un año escolar pueden enfrentar lo siguiente:

a. Los estudiantes que lleguen tarde pueden perder la posibilidad de participar en clubes, actividades extracurriculares y equipos deportivos.

b. Los estudiantes que lleguen tarde pueden perder el privilegio de asistir a eventos sociales escolares como bailes de graduación, fiestas, eventos deportivos y actividades para estudiantes de último año.

absentismo escolar

El absentismo escolar se define por ley como la ausencia de la escuela sin el conocimiento o la aprobación de los padres/tutores y/o del personal escolar. Un estudiante de entre cinco y dieciocho años** inclusive, con 4 (cuatro) ausencias injustificadas en un mes o 10 (diez) ausencias injustificadas en un año escolar, será considerado absentista. En ese caso, el estudiante y su familia podrán ser remitidos al Equipo de Participación Familiar de New Britain High. Los padres tienen la responsabilidad de colaborar con el personal escolar para corregir y prevenir el absentismo escolar. El estado exige que el personal escolar informe sobre ausencias excesivas o patrones preocupantes.

Sistemas automatizados de mensajería telefónica

El Distrito Escolar Consolidado de New Britain utiliza un sistema automatizado de mensajería telefónica que permite a los administradores escolares contactar fácilmente a los padres o tutores para comunicarles noticias importantes. Los administradores pueden enviar mensajes pregrabados a toda la comunidad escolar o personalizarlos para grupos más pequeños cuando sea necesario.

El sistema permite al Distrito programar hasta tres números para cada padre/tutor de un estudiante del Distrito (teléfono fijo, teléfono del trabajo y celular). Estas llamadas están permitidas sin consentimiento previo si se limitan a avisos de emergencia, como cierres por condiciones climáticas, asuntos relacionados con la seguridad y la salud de los estudiantes y amenazas de peligro inminente. Se solicitará el consentimiento de los padres cuando el sistema de mensajería se utilice para otro tipo de información. **Es fundamental asegurarse de que su número de teléfono funcione y esté actualizado en PowerSchool.**

Acoso escolar

Se prohíbe estrictamente cualquier comportamiento de acoso escolar por parte de cualquier estudiante en las Escuelas Públicas de New Britain. El acoso de un estudiante por parte de otro está prohibido. Dicho comportamiento se define como un acto directo o indirecto, grave, persistente o generalizado que:

- A. causa daño físico o emocional a un individuo,
- B. infunde en un individuo un temor razonable de sufrir daño físico o emocional, o su propiedad,
- C. infringe los derechos y oportunidades de un individuo en la escuela.

El acoso escolar incluirá, entre otros: una comunicación escrita, oral o electrónica o un acto físico basado en gestos sobre cualquier diferencia real o percibida características, tales como raza, color, religión, ascendencia, origen nacional, género, orientación sexual, identidad o expresión de género, estatus socioeconómico, estatus académico, apariencia física o discapacidad mental, física, del desarrollo o sensorial, o por asociación con un individuo o grupo que tiene o se percibe que tiene una o más de dichas características. *(El estudiante contra quien se dirige la actividad debe estar matriculado en una escuela del mismo distrito que los estudiantes que participan en la actividad).*

Algunos ejemplos de acoso escolar incluyen, entre otros:

- a. Violencia física y ataques
- b. Enburlas verbales, insultos y menosprecios, incluyendo basado en la etnia o comentarios despectivos basados en el género
- c. Amenazas e intimidación
- d. Extorsión o robo de dinero y/o posesiones.
- e. Exclusión de los grupos de compañeros dentro de la escuela.
- f. El uso indebido de las comunicaciones electrónicas para acosar, hostigar o acosar sexualmente a otros estudiantes dentro o fuera de la escuela ("ciberacoso").
- g. Discriminación de un estudiante basada en características "diferenciadoras" reales o percibidas, tales como raza; color; religión; ascendencia; origen nacional; género; orientación sexual; identidad o expresión de género; estatus socioeconómico o académico; apariencia física; o discapacidad mental, física, del desarrollo o sensorial.

El especialista en clima escolar seguro (el subdirector del estudiante) es responsable de tomar un informe de [Comportamientos "problemáticos"](#) y la investigación de la queja. Los padres/tutores del presunto autor de la conducta y los padres/tutores del estudiante contra quien se dirigió dicho presunto acto recibirán una notificación inmediata de que la investigación ha comenzado. Los resultados de la investigación se proporcionarán dentro de los 3 días escolares posteriores a su finalización. Los padres de los estudiantes involucrados en un acto de acoso escolar verificado serán invitados a asistir al menos a una reunión en la escuela. Los especialistas en clima escolar seguro deben recibir capacitación en primeros auxilios de salud mental.

Conducta del autobús

El servicio de transporte escolar se concede a los alumnos siempre que mantengan una conducta satisfactoria en el autobús. Los alumnos pueden ser suspendidos del servicio de transporte por conducta inapropiada mientras esperan o reciben el transporte escolar, si esta pone en peligro a personas o bienes, o si infringe alguna norma o reglamento administrativo del Consejo Escolar.

Canales de comunicación

Si hay alguna duda sobre las clases o el trabajo escolar de un estudiante, lo mejor es...contactar a la persona más cercana a la situación. En la mayoría de los casos, se trata del maestro. El canal adecuado para las quejas relacionadas con la instrucción, la disciplina o los materiales de aprendizaje es (1) el maestro, (2) el subdirector, (3) el director, (4) el superintendente (5) la junta de educación.

Abuso infantil, negligencia y agresión sexual.

Todos los empleados escolares, incluidos maestros, superintendentes, administradores, entrenadores de atletismo intramuros o interescolar, auxiliares docentes y demás personal profesional escolar, incluidos consejeros escolares, auxiliares docentes, trabajadores sociales, psicólogos, enfermeros titulados, médicos, analistas de conducta titulados y maestros suplentes, están obligados por ley (C.G.S. 17a-101) a denunciar cualquier sospecha de abuso o negligencia infantil, o si un niño se encuentra en peligro inminente de sufrir daños graves o agresión sexual por parte de un empleado escolar, al Departamento de Servicios para Niños y Familias del Estado de Connecticut. Existen procedimientos específicos para la denuncia de abuso y negligencia, y el personal recibe capacitación sobre su uso, según lo exige la ley estatal.

Denunciar el maltrato, la negligencia y la agresión sexual infantil por parte de un empleado escolar es una responsabilidad que se toma muy en serio. Ante cualquier duda sobre la conveniencia de denunciar un presunto caso de maltrato, negligencia o agresión sexual, se elaborará un informe. La escuela colaborará con los padres y las agencias sociales pertinentes en todos los casos.

El maltrato infantil se define como cualquier lesión física infligida por medios no accidentales o lesiones que no se correspondan con la explicación dada para su causa. El trato inadecuado, como la desnutrición, el abuso sexual, la privación de necesidades básicas, el maltrato emocional, los castigos crueles o la negligencia, también se considera maltrato infantil.

La Junta de Educación publicará en cada escuela el número de teléfono de la línea directa de denuncia de abuso infantil del Departamento de Niños y Familias, Careline, y la dirección web que proporciona información sobre Careline en un lugar visible y frecuentado por los estudiantes. Dicha publicación deberá estar disponible en varios idiomas apropiados para los estudiantes matriculados en la escuela.

Niños en hogares de acogida

El Distrito colabora con las agencias estatales y locales de bienestar infantil para garantizar la estabilidad escolar de los niños en hogares de acogida. Un niño en hogar de acogida debe permanecer en su escuela de origen si se determina que es lo mejor para él. Se organizará el transporte según sea necesario. El enlace del distrito para estudiantes sin hogar es Joe Vaverchak, y también es el punto de contacto para la educación de los niños en hogares de acogida.

Recursos informáticos

El distrito utiliza tecnología informática para ampliar la enseñanza y preparar a los estudiantes para una sociedad digitalizada. Estos recursos están restringidos a los estudiantes que trabajan bajo la supervisión de un profesor y únicamente para fines autorizados. Se solicitará a los estudiantes y a sus padres que firmen un acuerdo de uso sobre el uso apropiado de estos recursos. El incumplimiento de este acuerdo puede conllevar la revocación de privilegios y otras medidas disciplinarias.

Los estudiantes y sus padres deben tener en cuenta que las comunicaciones por correo electrónico realizadas a través de las computadoras del Distrito no son privadas y pueden ser monitoreadas por el personal. Los estudiantes no pueden acceder a redes sociales utilizando equipos del Distrito mientras se encuentren en las instalaciones del Distrito o en actividades patrocinadas por el Distrito, a menos que un maestro apruebe la publicación. El Distrito no se responsabilizará por la información publicada por los estudiantes en redes sociales como Facebook, Twitter, TikTok, Snapchat, YouTube, etc., cuando el estudiante no participe en actividades del Distrito ni utilice equipos del Distrito.

El Distrito se reserva el derecho de monitorear, inspeccionar, copiar, revisar y almacenar en cualquier momento y sin previo aviso cualquier uso de la red informática y el acceso a Internet, así como cualquier información transmitida o recibida en relación con dicho uso. Todos estos archivos de información serán y seguirán siendo propiedad del Distrito Escolar, y ningún usuario tendrá derecho a la privacidad con respecto a dicho material.

La ley federal exige que el Distrito instale dispositivos de filtrado en las computadoras escolares para bloquear el acceso a imágenes obscenas, pornográficas, dañinas o inapropiadas para los estudiantes, según lo define la Ley de Protección de Internet para Niños y según lo determine el Superintendente o la persona que este designe.

La Junta de Educación se compromete a ayudar a estudiantes y personal a crear un entorno de aprendizaje del siglo XXI. Por lo tanto, los estudiantes (y el personal) podrán acceder a la red inalámbrica del Distrito con sus dispositivos personales durante la jornada escolar. Con la aprobación del personal correspondiente, los estudiantes podrán usar sus propios dispositivos para acceder a Internet y colaborar con otros estudiantes.

Los estudiantes matriculados en NBHS recibirán una Chromebook para sus tareas académicas. Los estudiantes son responsables de los daños o la pérdida de sus Chromebooks, y se recomienda que las familias contraten el seguro del distrito. Estas Chromebooks se recogerán de todos los estudiantes de último año durante su última semana de clases; quienes pierdan o dañen su Chromebook podrían perder sus privilegios.

Código de conducta

Los estudiantes son responsables de comportarse de manera apropiada y responsable, acorde a su edad y nivel de madurez. Deben asumir la responsabilidad de su mala conducta y colaborar con el personal escolar para identificar cómo una acción diferente podría resultar en

un mejor resultado. El Distrito tiene autoridad sobre los estudiantes durante la jornada escolar regular y en el transporte escolar. Esta jurisdicción abarca cualquier actividad relacionada con la escuela, independientemente de la hora o el lugar, y cualquier mala conducta escolar fuera del campus, también independientemente de la hora o el lugar.

Comportamiento:

Los estudiantes que sean suspendidos de la escuela durante el mes anterior a la fecha del evento, incluido el mismo día, perderán el privilegio de asistir a eventos sociales escolares como bailes de graduación, fiestas y actividades para estudiantes de último año.

Los estudiantes que sean suspendidos o no de la escuela en repetidas ocasiones pueden perder el privilegio de asistir a todas las actividades durante todo el año escolar. **Esto incluye todas las actividades para personas mayores.**

Las responsabilidades de los estudiantes para lograr un ambiente de aprendizaje positivo en la escuela o en las actividades relacionadas con la escuela incluyen:

- a. Asistir a todas las clases con regularidad y puntualidad.
- b. Estar preparado para cada clase con los materiales y las tareas adecuadas.
- c. Vestir de forma apropiada.
- d. Mostrar respeto hacia los demás y participar en un diálogo civilizado.
- e. Comportarse responsablemente.
- f. Pagar las tasas y multas correspondientes.
- g. Cumplir con el código de conducta.
- h. Cumplir con todas las normas escolares y las políticas del consejo directivo, incluidas las normas de seguridad y las normas relativas a Internet. seguridad.
- i. Buscar cambios en las políticas y reglamentos escolares de manera ordenada y responsable, a través de los canales apropiados.
- j. Colaborar con el personal en las investigaciones de casos disciplinarios y proporcionar información de forma voluntaria relacionada con una infracción grave.

Los estudiantes que infrinjan estas normas estarán sujetos a medidas disciplinarias y, cuando proceda, serán remitidos a las autoridades legales por violación de la ley.

Los estudiantes que asistan a la escuela o participen en actividades relacionadas con la escuela tienen prohibido lo siguiente (esta no es una lista exhaustiva):

- a. Golpear o agredir intencionalmente a otro estudiante, a cualquier empleado de la escuela o al personal del transporte escolar.
personal.
- b. Robo o posesión a sabiendas de bienes robados.
- c. El uso de lenguaje o gestos obscenos, profanos o abusivos hacia otro estudiante, cualquier escuela

empleado o personal de transporte escolar.

d. Negarse a obedecer o identificarse ante un empleado escolar o personal de transporte escolar. e. Amenazar, intimidar o acosar a otro estudiante, a cualquier empleado escolar o a un miembro del personal de transporte escolar.

personal de transporte.

f. Poseer cualquier tipo de arma, arma de fuego (según se define en 18 U.S.C. § 921) o un arma mortal,

instrumento peligroso o arma de artes marciales (según se define en Conn. Gen. Stat. § 53a-3).

g. Posesión, venta o consumo no autorizado de drogas peligrosas, estupefacientes o alcohol. bebidas según se definen en la Política de la Junta, o en violación de la ley federal o estatal o; conspiración para vender drogas peligrosas, narcóticos o bebidas alcohólicas según lo definido en la Junta

Política, o en violación de la ley federal o estatal.

h. Dañar o destruir la propiedad de la escuela, o la propiedad de otro estudiante, cualquier escuela

empleado o personal de transporte escolar. Nota: Según la política de la Junta,

Los padres o tutores del estudiante son responsables del costo de la reparación o el reemplazo.

i. Fumar

j. Chantaje, extorsión o coacción para obtener dinero, bienes o favores de otro estudiante, cualquier

empleado escolar o personal de transporte escolar.

k. Manipulación de equipos relacionados con incendios.

l. Juegos de azar o apuestas ilegales.

m. Aparecer en las instalaciones escolares o en el transporte escolar, o en una actividad patrocinada por la escuela.

mientras esté suspendido o durante un período de expulsión.

n. Ayudar o instigar la entrada no autorizada a cualquier escuela.

o. Infringir cualquier norma escolar.

p. Comisión de un delito grave u otro delito grave o falta.

q. Conducta indebida reiterada.

Nota: La lista anterior no es exhaustiva en lo que respecta a las conductas que pueden dar lugar a la suspensión o expulsión.

SSe insta a los estudiantes a participar en iniciativas para construir un clima escolar positivo y a buscar alternativas a la disciplina excluyente, como los círculos restaurativos o la supervisión entre compañeros.

Los estudiantes están sujetos a medidas disciplinarias, incluyendo la suspensión y la expulsión, por mala conducta que perturbe gravemente el proceso educativo y viole la política publicada

por la Junta de Educación, incluso si dicha conducta ocurre fuera de las instalaciones escolares y fuera del horario lectivo.

Para determinar si una conducta es "gravemente perjudicial para el proceso educativo" a efectos de suspensión y expulsión, la administración en los casos de suspensión, y la Junta de Educación o la junta de audiencias imparcial, en los asuntos de expulsión, pueden considerar, pero la consideración no se limita a (1) si el incidente ocurrió en las proximidades de una escuela, (2) si otros estudiantes estuvieron involucrados o si hubo participación de pandillas, (3) si la conducta implicó violencia, amenazas de violencia o el uso ilegal de un arma y si se produjeron lesiones y (4) si la conducta implicó el uso de alcohol o drogas.

Armas e instrumentos peligrosos

Artículos tales como, pero no limitados a: armas de fuego, cuchillos u otros objetos, incluyendo armas de artes marciales, gas pimienta y réplicas de armas, capaces de amenazar o causar lesiones o la muerte pueden **NO** ser llevado al recinto escolar. Cualquiera de Todo objeto utilizado para causar lesiones se considerará un arma. Los infractores serán arrestados y procesados, además de enfrentar las medidas disciplinarias correspondientes. Cualquier estudiante que sea encontrado en posesión de un arma en las instalaciones escolares o durante una actividad escolar recibirá sanciones disciplinarias y una recomendación de expulsión.

Para obtener información adicional, consulte la política de la junta de educación. **5131. I. G y 5131. I. I-L.**

Un estudiante expulsado puede solicitar su readmisión anticipada a la escuela. Dicha readmisión queda a discreción de la Junta de Educación (a menos que la Junta haya delegado la autoridad para tomar decisiones de readmisión al Superintendente). La Junta o el Superintendente, según corresponda, pueden condicionar dicha readmisión a criterios específicos.

Código de vestimenta

La vestimenta de los estudiantes puede estar regulada, y se les anima a vestir de forma apropiada para el entorno escolar. Se podrán aplicar restricciones a la libertad de expresión cuando la vestimenta sea insegura, perturbe el proceso educativo o sea contraria a la ley o a las normas del consejo escolar. Los administradores usarán el sentido común y la discreción al determinar la idoneidad de la vestimenta.

El personal de la escuela hará cumplir el código de vestimenta. consecuentemente que no refuerce ni aumente la marginación u opresión de ningún grupo por motivos de raza, sexo, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, etnia, religión, observancia cultural, ingresos familiares o tipo/tamaño corporal. El cumplimiento del código de vestimenta será género neutro.

*Se prohíbe cualquier vestimenta escolar que comprometa la seguridad o aumente el riesgo de lesiones para uno mismo o para otros, cause molestias a otros (por ejemplo, suciedad, mal olor,

lenguaje inapropiado), cause distracción o interrupción del entorno de aprendizaje, anuncie o promueva el uso de alcohol o drogas, pornografía, o sea difamatoria o contenga inherentemente un potencial irrazonable para molestar y dañar a otros.

Fumar y vapear

Los estudiantes no deberán poseer, fumar ni usar productos de tabaco, cigarrillos electrónicos ni dispositivos de vapeo en las instalaciones escolares ni en ninguna actividad relacionada con la escuela o autorizada por ella, dentro o fuera de las instalaciones escolares, según lo estipulado por las leyes estatales y federales.

Abuso de sustancias

Tal como se indica en la sección CONDUCTA de este manual, la escuela prohíbe la fabricación, distribución, dispensación, posesión o uso de alcohol o sustancias controladas en las instalaciones escolares o durante las actividades escolares. Cualquier estudiante que infrinja esta norma estará sujeto a las siguientes medidas disciplinarias:*

Además de la prohibición relativa al alcohol, las drogas, el tabaco y los inhalantes, la Junta de Educación prohíbe el uso de sustancias para mejorar el rendimiento, incluidos los esteroides anabólicos y los suplementos alimenticios, incluida la creatina, por parte de los estudiantes que participan en deportes relacionados con la escuela o en cualquier actividad o programa escolar cocurricular o extracurricular, excepto cuando su uso tenga un propósito médico válido documentado por un médico.

El abuso de sustancias o la distribución de drogas y/o parafernalia relacionada con ellas, incluido el alcohol, pueden indicar problemas subyacentes graves. Se hará todo lo posible para brindar asistencia a los estudiantes, incluyendo la identificación temprana, la derivación a agencias privadas o comunitarias para recibir tratamiento y el seguimiento posterior.

Los procedimientos disciplinarios se aplicarán velando por el bienestar del estudiante, la comunidad escolar y el bien común, y respetando sus derechos. Sin embargo, es fundamental tener en cuenta que el consumo de sustancias es ilegal y está sujeto a enjuiciamiento penal. La posesión, distribución, venta o consumo no autorizados de drogas peligrosas, estupefacientes o bebidas alcohólicas pueden dar lugar a una recomendación de expulsión.

Comportamiento del corredor

Para la seguridad de los estudiantes y la de los demás, los estudiantes deberán mantenerse a la derecha al pasar por los pasillos, cumplir con la política de NO TOCAR, caminar, moverse a un ritmo razonable, no obstruir el paso de los demás y usar las puertas en el mano derecha. Los estudiantes que se encuentren en el pasillo durante el horario de clases necesitan un pase.

Ciberacoso

La red informática del Distrito, Internet y los dispositivos electrónicos personales de los estudiantes, ya sea que se acceda a ellos dentro o fuera del campus, no pueden utilizarse para

acosar durante o después del horario escolar. Toda forma de acoso a través de Internet, comúnmente conocida como ciberacoso, es inaceptable y constituye una violación de la política del Distrito y de sus procedimientos y políticas de uso aceptable de computadoras. El ciberacoso se refiere a cualquier acto de acoso a través de Internet, tecnologías interactivas y digitales, teléfonos celulares, otros dispositivos electrónicos móviles o comunicaciones electrónicas.

El ciberacoso incluye, entre otras cosas, el mal uso de la tecnología para acosar, burlarse, intimidar, amenazar o aterrorizar a otra persona mediante el envío o la publicación de correos electrónicos, mensajes instantáneos, mensajes de texto, imágenes digitales o publicaciones en sitios web, incluidos blogs, que resulten inapropiados y ofensivos. Asimismo, se reconoce que el autor (quien publica o envía) del material inapropiado puede estar suplantando la identidad de otra persona o iniciar sesión con su nombre de usuario.

Los estudiantes y miembros de la comunidad que consideren haber sido víctimas de un uso indebido de la tecnología como el descrito no deben borrar el material ofensivo del sistema. Deben imprimir una copia y entregarla al Especialista en Clima Escolar Seguro (Subdirector/a de la escuela del estudiante). Todos los informes de ciberacoso serán investigados por el Especialista en Clima Escolar Seguro (Subdirector/a de la escuela del estudiante).

En situaciones en las que el ciberacoso se originó en una computadora ajena a la escuela, pero fue puesto en conocimiento de las autoridades escolares, cualquier medida disciplinaria se basará en si se determina que la conducta perturba gravemente el proceso educativo, de manera que interrumpa o dificulte notablemente el funcionamiento diario de la escuela. Asimismo, dicha conducta debe contravenir una política escolar publicada. Este tipo de comportamiento incluye, entre otros, amenazas o amenazas de muerte o lesiones a un profesor o estudiante fuera del recinto escolar.

Las medidas disciplinarias pueden incluir la pérdida de privilegios informáticos, detención, suspensión o expulsión. Cualquier amenaza o delito de odio será denunciado a la policía.

Los estudiantes recibirán instrucciones sobre el comportamiento adecuado en línea.

Disciplina

Un estudiante que viola la DEI código de conducta del distrito estará sujeto a medidas disciplinarias. Las medidas disciplinarias de New Britain High School pueden incluir el uso de una o más técnicas de gestión de la disciplina, como un modelo de justicia restaurativa, detención, expulsión de clase, expulsión a un programa de educación alternativa, en la escuela suspensión, fuera de la escuela suspensión y expulsión. Se aplicarán las medidas disciplinarias correspondientes a la infracción. Además, cuando un estudiante infrinja la ley, podrá ser remitido a las autoridades judiciales.

Los estudiantes están sujetos a medidas disciplinarias, incluyendo la suspensión y la expulsión por mala conducta, que perturba gravemente el proceso educativo y viola la política pública del consejo de educación, incluso si dicha conducta ocurre fuera de las instalaciones escolares y

fuera del horario escolar. Escuela del distrito considera que las prácticas disciplinarias excluyentes (suspensión, expulsión) limitan el acceso de los estudiantes a la instrucción en el aula y no logran mejorar los resultados de los estudiantes ni el clima escolar. ***Estas medidas (suspensión y expulsión) se utilizarán como último recurso.***

Todos los estudiantes, padres y tutores deben leer el Código de Conducta vigente.

A continuación se detallan algunas consecuencias generales que se aplican cuando no se cumplen las expectativas.

Detención

Un estudiante puede ser castigado con detención. Sin embargo, la detención no comenzará hasta que los padres del estudiante hayan sido notificados del motivo y puedan organizar el transporte del estudiante durante los días en que se le imponga la detención.

Suspensión

La administración podrá suspender a un estudiante por infringir las normas escolares. La suspensión se define como la exclusión de los privilegios escolares por un período no mayor a diez (10) días consecutivos, siempre y cuando dicha exclusión no se extienda más allá del final del año escolar en el que se impuso la suspensión.

Expulsión

Antes de la audiencia de expulsión, se notificará a los padres de al menos cinco (5) días hábiles. Antes de dicha audiencia, se incluirá información sobre los derechos legales del estudiante y sus padres, así como sobre los servicios legales gratuitos o a precio reducido disponibles localmente. Se informará al estudiante y a sus padres o tutores sobre cómo acceder a dichos servicios. Un abogado u otro defensor podrá representar a cualquier estudiante sujeto a un proceso de expulsión. Los padres o tutores del estudiante tienen derecho a solicitar el aplazamiento de la audiencia de expulsión hasta por una semana para obtener representación legal, salvo en caso de emergencia, en cuyo caso la audiencia se celebrará lo antes posible tras la expulsión.

La Junta de Educación puede expulsar a un estudiante de los grados 9 al 12, ambos inclusive, de la escuela si, tras una audiencia completa, determina que su conducta pone en peligro a personas, bienes, el proceso educativo o infringe alguna política publicada por la Junta. Los estudiantes expulsados por primera vez pueden optar a un programa educativo alternativo, según lo establecido por la Junta Estatal de Educación.

La expulsión del centro educativo conllevará la pérdida de todos los privilegios extracurriculares y sociales durante el período de expulsión.

Para estudiantes de entre 16 y 18 años expulsados por primera vez y que nunca hayan sido suspendidos, la Junta de Educación podrá reducir la duración de la expulsión o eximirlos si completan satisfactoriamente un programa especificado por la Junta y cumplen con cualquier otra condición requerida por la misma. Dicho programa no requiere que el estudiante ni su

padre/madre o tutor legal paguen por su participación. A estos estudiantes se les debe ofrecer una oportunidad educativa alternativa que cumpla con los "Estándares para Oportunidades Educativas Alternativas" de la Junta Estatal de Educación.

Los estudiantes de 9.º a 12.º grado, ambos inclusive, están sujetos a expulsión obligatoria por posesión o uso de armas, incluyendo armas de artes marciales, u otros instrumentos peligrosos en cualquier edificio escolar, en el recinto escolar, en cualquier vehículo escolar o en cualquier actividad patrocinada por la escuela, durante un año calendario. Un estudiante de 9.º a 12.º grado, ambos inclusive, que ofrezca drogas ilegales para la venta o distribución dentro o fuera del recinto escolar también será motivo de expulsión por un año calendario. La Junta podrá modificar el período de expulsión caso por caso.

Cuando un estudiante es expulsado, se incluirá en su expediente académico una notificación de la expulsión y la conducta que la motivó. El expediente se eliminará si el estudiante se gradúa de la escuela secundaria y la expulsión no se debió a posesión de armas ni a la venta o distribución de drogas ilegales.

Si la expulsión de un estudiante se acorta o se renuncia al período de expulsión debido a que el estudiante fue expulsado por primera vez, nunca ha sido suspendido y ha completado con éxito un programa especificado por la Junta, y/o ha cumplido otras condiciones requeridas por la Junta, la notificación de expulsión se eliminará del expediente educativo acumulativo si el estudiante se gradúa de la escuela secundaria o, si la Junta así lo decide, en el momento en que el estudiante complete el programa especificado por la Junta y cumpla con otras condiciones requeridas por la Junta.

Los estudiantes de entre 16 y 18 años que sean expulsados, incluso por conductas que pongan en peligro a otros, tendrán la oportunidad de recibir una alternativa educativa si es su primera expulsión (PA 16-147). Una vez que el estudiante sea admitido en un programa educativo alternativo, se elaborará un Plan de Aprendizaje Individualizado (PAI) que regirá su programa durante el período de expulsión.

Un estudiante del Distrito que haya cometido una falta que justifique la expulsión y que desee regresar a una escuela del Distrito después de haber estado en un centro de detención juvenil, la Escuela de Capacitación Juvenil de Connecticut o cualquier otro centro residencial durante un año o más, en lugar de ser expulsado del Distrito, podrá regresar al entorno escolar correspondiente dentro del Distrito. Además, el Distrito no expulsará al estudiante por ningún tiempo adicional debido a la(s) falta(s).

Dispositivos electrónicos, juegos y teléfonos móviles

La escuela se esfuerza por mantener un entorno de aprendizaje seguro y respetuoso, a la vez que brinda a los estudiantes oportunidades para un acceso razonable a teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos. Esta política también reconoce el uso de dispositivos electrónicos con fines educativos con autorización administrativa. **o con la aprobación del profesor dentro del aula.** En New Britain High School, la posesión y el uso de dispositivos

electrónicos son un privilegio y una responsabilidad, no un derecho. El uso inapropiado conllevará la pérdida de privilegios.

Los estudiantes son los únicos responsables de los dispositivos electrónicos que traigan a la escuela. No los dejen sin vigilancia. La escuela no se hace responsable de los dispositivos perdidos, dañados o robados.

Los dispositivos móviles, como los teléfonos celulares, pueden utilizarse para acceder a la información y/o para comunicarse mediante texto en áreas designadas. **o con la aprobación del profesor dentro del aula.**

Queda prohibido grabar vídeos, audios o tomar fotografías en el centro escolar, salvo que formen parte de una clase. Se respetan todas las medidas de protección de la privacidad pertinentes, como las contempladas en la ley FERPA.

En el ámbito escolar, está prohibido enviar, compartir, ver o poseer imágenes, correos electrónicos u otro material de naturaleza sexual en formato electrónico o de cualquier otro tipo a través de teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos.

Información sobre el cierre de escuelas en caso de emergencia

Si la escuela cierra debido al mal tiempo u otra emergencia, se harán anuncios en las estaciones de televisión y radio. Los cierres de emergencia también se publicarán en el sitio web del Distrito csdnb.org se realizará una llamada telefónica automatizada a los padres/tutores. **Es fundamental asegurarse de que su número de teléfono funcione y esté actualizado en PowerSchool.**

Inglés para hablantes de otros idiomas (estudiantes de inglés)

El número de estudiantes de origen no angloparlante está aumentando, incluyendo aquellos con un dominio limitado del inglés. Estos estudiantes serán identificados, evaluados y recibirán los servicios adecuados.

Equidad y diversidad

Los estudiantes merecen un entorno de aprendizaje respetuoso donde se valore su diversidad cultural, racial y étnica, y donde esta contribuya a un buen rendimiento académico. El entorno escolar, tanto de aprendizaje como de trabajo, se enriquece y mejora gracias a las aportaciones, las perspectivas y la mera presencia de participantes diversos.

Procedimientos de examen

El instituto tendrá un calendario de exámenes especiales al final de cada semestre. Estos exámenes durarán cuatro días. Cada día de examen habrá salida anticipada y se realizarán dos exámenes. Todas las clases tendrán un examen, aunque los alumnos no tendrán que asistir al centro durante las horas de estudio programadas. El instituto enviará información detallada sobre los exámenes hacia el final de cada semestre.

La asistencia es fundamental durante estos periodos de exámenes. Los estudiantes con una ausencia justificada podrán recuperar el examen y deberán contactar al profesor lo antes posible para coordinar los detalles, especialmente durante el segundo semestre, ya que solo hay un día para recuperarlo. Los estudiantes que lleguen tarde a clase sin justificación no podrán realizar el examen.

Exención de la instrucción

Un estudiante quedará exento de recibir instrucción sobre el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), Educación Bilingüe o Educación para la Vida Familiar y Sexualidad si presenta una solicitud por escrito de su padre, madre o tutor legal. Asimismo, un estudiante quedará exento de participar u observar disecciones de animales como parte de la instrucción en el aula si presenta una solicitud por escrito de su padre, madre o tutor legal. El estudiante deberá completar una tarea alternativa que determine la escuela.

Actividades extracurriculares

Para participar en actividades extracurriculares o eventos deportivos, los estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos: no deben faltar a clases sin justificación; no deben tener cuatro o más ausencias injustificadas en el último mes. La participación en actividades extracurriculares depende de una conducta apropiada en la escuela. Para participar en dichas actividades, los estudiantes no deben haber sido suspendidos dentro o fuera de la escuela un mes antes del evento. Además, deberán presentar su carné de estudiante.

Atletismo

El atletismo se considera una parte integral del programa educativo de la escuela. Ya sea que participen en competencias internas, interescolares o a nivel de clase, los estudiantes tienen la oportunidad de adquirir cualidades como la buena forma física, la autodisciplina y la cooperación.

Los estudiantes deportistas no podrán participar en ninguna actividad intramural o interescolar a menos que ellos y sus padres o tutores completen el proceso de inscripción en línea y firmen los formularios de consentimiento informado, que incluyen un plan de educación sobre conmociones cerebrales, educación sobre paro cardíaco repentino, educación sobre el calor y educación sobre salud mental. También deberán presentar un examen físico deportivo válido a la enfermera escolar. Los estudiantes deben cumplir con los criterios de elegibilidad descritos en el Manual de Atletismo Estudiantil.

Las actividades interescolares estudiantiles se regirán por las normas de la Conferencia Atlética Interescolar de Connecticut (CIAC). La elegibilidad para participar se determina según la capacidad y el rendimiento académico, y se rige por la ley estatal y las normas de la CIAC.

Clubes y grupos artísticos

Los clubes estudiantiles, los grupos artísticos, los equipos deportivos y otras actividades extracurriculares pueden establecer normas de conducta para los participantes que pueden ser más estrictas que las que rigen para los estudiantes en general.

Tenga en cuenta: Los patrocinadores de clubes estudiantiles y grupos artísticos pueden establecer normas de conducta, incluidas consecuencias por mala conducta, que sean más estrictas que las aplicables a los estudiantes en general.

Bailes y eventos sociales

Los bailes escolares se programarán periódicamente durante el año escolar. Solo los estudiantes matriculados en NBHS podrán asistir, a menos que se hayan acordado otros arreglos y la administración los haya aprobado. Se espera que los estudiantes vistan de manera apropiada para todos los bailes.

Las normas de vestimenta, el costo de entrada y demás instrucciones pertinentes para cada baile se anunciarán antes del evento. Los estudiantes que hayan sido suspendidos un mes antes del mismo no podrán asistir. Asimismo, los estudiantes con cuatro o más ausencias injustificadas o cuatro o más retrasos a clases tampoco podrán asistir a bailes ni a otros eventos escolares.

Instalaciones

Ciertas áreas de la escuela estarán disponibles para los estudiantes antes y después del horario escolar para fines específicos. Se espera que los estudiantes permanezcan en el área donde se realizará su actividad.

Tras la salida de clase, y a menos que participen en una actividad supervisada por un profesor o miembro del personal, se espera que los alumnos abandonen el campus inmediatamente.

Honorarios

Los materiales que forman parte del programa educativo básico se proporcionan a los estudiantes sin costo alguno. Sin embargo, se espera que el estudiante traiga sus propios lápices, borradores y cuadernos. Es posible que el estudiante deba pagar otras tarifas o depósitos, entre ellos:

- Club dues.
- Depósitos de seguridad.
- Los materiales para un proyecto de clase que el estudiante conservará.
- Educación física personal, equipamiento y ropa deportiva.
- Compras voluntarias de fotografías, publicaciones, anillos de graduación, anuarios, etc.
- Seguro de accidentes para estudiantes.
- Seguro para instrumentos propiedad de la escuela, alquiler de instrumentos y mantenimiento de uniformes.
- Tarifas de estacionamiento y tarjetas de identificación estudiantil.
- Tarifas por libros de la biblioteca dañados y equipos propiedad de la escuela.
- Cuotas de membresía en clubes voluntarios u organizaciones estudiantiles y tarifas de inscripción a actividades extracurriculares.
- Costes de los cursos de formación de conductores, si se ofrecen.
- Llaves del ascensor.

Excursiones

Las excursiones pueden programarse con fines educativos, culturales o extracurriculares. Cualquier estudiante cuyo comportamiento se considere perjudicial para el bienestar de otros estudiantes puede ser excluido de la participación por el director. Durante una excursión, todos los estudiantes se consideran "en" la escuela. Esto significa que la conducta y las normas de vestimenta serán apropiadas para la actividad de la excursión. La Junta de Educación recomienda encarecidamente que todo el transporte de estudiantes esté en autobuses u otros vehículos de transporte que cumplan con los requisitos de las leyes y reglamentos del Departamento de Educación del Estado. Los estudiantes que estén suspendiendo alguna asignatura perderán la posibilidad de participar en las excursiones.

Simulacros de incendio, preparación para emergencias

Los simulacros de incendio se realizan periódicamente según lo exige la ley estatal. Los estudiantes deben seguir las indicaciones de salida publicadas en cada aula. Además, practicaremos un simulacro de respuesta ante crisis o de confinamiento. Este simulacro sustituirá a uno de los simulacros de incendio escolares mensuales obligatorios cada tres meses. Dicho simulacro de respuesta ante crisis se planificará y llevará a cabo en colaboración con la policía local. Estos simulacros incorporarán los protocolos básicos de confinamiento, evacuación y refugio en el lugar.

Se espera que los alumnos sigan las instrucciones de los profesores u otras personas a cargo de forma rápida, silenciosa y ordenada.

La señal para un simulacro de incendio es una alarma constante de tono agudo emitida por una bocina especial, y además, una luz blanca intermitente que aparece en las alarmas contra incendios para alertar a las personas con discapacidad auditiva. Cuando suene la alarma, los estudiantes deberán seguir las rutas de salida señalizadas con rapidez, en silencio y con calma. No deberán regresar al edificio hasta que se dé la señal de regreso.

Las fuerzas del orden locales y otros funcionarios locales de seguridad pública evaluarán los simulacros de incendio y los simulacros de respuesta a crisis, y proporcionarán comentarios al respecto.

Derechos de la Primera Enmienda

El Distrito Escolar Consolidado de New Britain reconoce que los estudiantes tienen derecho a traer a nuestras escuelas, de manera apropiada y de acuerdo con las normas, artículos para publicar (en áreas designadas) que no se consideren obscenos, difamatorios, perturbadores ni vulgares, y que la Administración considere acordes con los estándares de la comunidad. Asimismo, ninguna idea expresada será censurada por el hecho de que la mayoría no la comparta. Sin embargo, las expresiones que impliquen declaraciones falsas, contenido perturbador o potencialmente peligroso, el uso de obscenidades y la incitación a la violación de

la ley o las normas escolares son inaceptables. Los artículos para publicar deben estar firmados por el director.

Alergias alimentarias

La escuela se compromete a brindar un entorno seguro para los estudiantes con alergias alimentarias y a apoyar a los padres en el manejo de estas alergias. Se implementará un plan, basado en las directrices del Departamento de Educación del Estado, para cada estudiante con alergias alimentarias potencialmente mortales y enfermedad por almacenamiento de glucógeno.

Se realizarán sustituciones a las comidas o componentes de las comidas proporcionadas por la escuela para los estudiantes que no puedan consumir las comidas o componentes de las comidas escolares debido a sus discapacidades. La modificación o sustitución de las comidas o componentes de las comidas proporcionadas por la escuela requiere que el médico del estudiante complete una Declaración Médica para Modificaciones de Comidas en Programas de Nutrición Escolar. El formulario se puede obtener en la enfermería escolar o se puede descargar

en https://portal.ct.gov/-/media/sde/nutrition/nslp/specdiet/medical_statement_snp.pdfEl

formulario completado debe entregarse a la enfermera escolar de NBHS o enviarse por fax a la supervisora de enfermería en el edificio del Consejo de Educación. El servicio de comidas se proporcionará en el entorno más integrado y adecuado a las necesidades del estudiante. Se elaborará e implementará un Plan Individualizado de Atención Médica (PIAM) para los estudiantes con alergias alimentarias.

Entrega de comida

Los padres pueden traer el almuerzo para su hijo y nosotros se lo haremos llegar al estudiante durante el horario de almuerzo correspondiente.

La escuela secundaria no aceptará entregas de comida de proveedores de ningún tipo, como por ejemplo Doordash, pero sin limitarse a ello. Grubhub y UberEats.

Sistema de calificación

El sistema de calificación en cada curso será coherente con el objetivo de alentar a todos los estudiantes a dominar los estándares del curso. El cálculo de las calificaciones debe seguir las pautas escolares de New Britain High. El propósito de las calificaciones es comunicar a los estudiantes, las familias y otros miembros del personal sobre el progreso académico del estudiante en cada clase. Las calificaciones de los estudiantes se registrarán en las boletas de calificaciones y transcripciones en forma de letra como A, A-, B+, B, B-, C+, C, C-, D+, D, D- y F. Valoramos la importancia de las evaluaciones en todos los cursos y en todo momento. No habrá exenciones para los exámenes finales.

Rango de clase

Muchas universidades solicitan una oposición del estudiante puesto en su clase de graduación. Algunas de las becas de la escuela secundaria se otorgan según el puesto en la clase basado

en el rendimiento del estudiante durante los primeros tres años. El puesto en la clase se determinará al final de cada semestre a partir del primer año. El puesto final en la escuela secundaria se determinará al final del primer semestre del último año. El estatus de valedictorian, salutatorian y junior marshalls también se determinará al final del primer semestre. Un nuevo inscrito de un sistema escolar externo debe asistir a New Britain High School durante al menos cuatro semestres consecutivos para calificar para valedictorian, salutatorian o junior marshall.

Valores ponderados del curso

	A+	A	A-	B+	B	B-	C+	C	D	D+	D	D-	F
									O-				
AP/ECE/CE/DE (1.0)	5.0	5.0	4.7	4.3	4.0	3.7	3.3	3.0	2.7	2.3	2.0	1.7	0.0
Honores (0.5)	4.5	4.5	4.2	3.8	3.5	3.2	2.8	2.5	2.2	1.8	1.5	1.2	0.0
Preparación universitaria (sin peso)	4.0	4.0	3.7	3.3	3.0	2.7	2.3	2.0	1.7	1.3	1.0	0.7	0.0

*Programa de Colocación Avanzada/Experiencia Universitaria Temprana de UCONN/Inscripción Simultánea (en NBHS)/Inscripción Doble (en un campus universitario)

Cuadro de honor

El cuadro de honor tiene como objetivo reconocer a todos los estudiantes que han alcanzado su máximo potencial académico. Esperamos que sirva como incentivo para cursar asignaturas más exigentes, otorgándoles un reconocimiento especial cuando lo hagan.

El rendimiento estudiantil se calculará al final de cada trimestre, según los criterios que se detallan a continuación.

Honores altos: promedio de calificaciones de 3.7 o superior

Honores: promedio de calificaciones de 3.0 a 3.69

Premios y reconocimientos académicos

Al graduarse, se otorgan honores a los estudiantes que obtienen calificaciones sobresalientes en todas las asignaturas cursadas en New Britain High School desde el noveno hasta el duodécimo grado, con excepción de educación física.

Se pueden obtener oportunidades adicionales de reconocimiento académico a través de:

- Sociedad Nacional de Honor en los grados 11 y 12.

- Sociedades de honor en matemáticas, ciencias, lenguas extranjeras y música.

Sociedad Nacional de Honor

La Sociedad Nacional de Honor es la organización académica más prestigiosa a la que un estudiante puede ser seleccionado en la Escuela Secundaria de New Britain. Un estudiante puede ser elegible durante su penúltimo y último año. Existen varios criterios que deben cumplirse para ser elegible para ser miembro.

Ellos son:

1. Promedio de puntos de calidad

Los estudiantes que cumplan los requisitos pueden presentar su solicitud en función de su promedio ponderado de calificaciones.

2. Servicio

Para ser considerado, el estudiante debe demostrar su participación activa en al menos una actividad escolar y una actividad comunitaria durante el año anterior a la fecha límite para presentar el formulario de candidatura a la Sociedad Nacional de Honor (NHS). Se requieren un mínimo de 15 horas para actividades comunitarias y un mínimo de 30 horas continuas con un mismo grupo para actividades escolares.

3. Ciudadanía/Carácter

Para ser considerado, el estudiante debe demostrar buena ciudadanía y carácter a través de un ensayo narrativo que aborde los cuatro pilares de la NHS y mediante recomendaciones del profesorado.

4. Puntualidad/Asistencia

Para que se tenga en cuenta, un estudiante no puede acumular más de 13 tardanzas injustificadas en total para la primavera del penúltimo año y 15 para el otoño del último año. Un estudiante no puede acumular más de 10 ausencias injustificadas en un solo año ni un total de 25 ausencias injustificadas al finalizar el penúltimo año.

Procedimiento

Los estudiantes de penúltimo año que cumplan los requisitos serán invitados a completar un formulario de candidatura al inicio del segundo semestre; los estudiantes de último año que cumplan los requisitos serán invitados a completar un formulario de candidatura después del primer período de evaluación de su último año. Una vez que un estudiante reciba la carta de invitación y el formulario de candidatura, tendrá aproximadamente dos semanas para completarlo y enviarlo. El Consejo de Profesores de la NHS revisará los formularios de candidatura para verificar que estén completos, las horas de servicio, las recomendaciones y las referencias personales de todo el personal con el que el estudiante haya trabajado. El Consejo de Profesores de la NHS se reunirá para determinar la selección final con base en la información recopilada.

Se enviarán cartas de selección y no selección a cada candidato que haya presentado su solicitud. En caso de no ser seleccionado, se indicará el motivo. Si bien un candidato no seleccionado no tiene derecho a apelar la decisión, sí podrá analizar la situación en detalle si así lo desea. Estas directrices se basan en los estándares nacionales del NHS. Puede consultar el sitio web del NHS, nhs.us. Los estudiantes que vuelvan a presentar su solicitud en su último año serán reevaluados en función de su mejora y la justificación de su no selección.

Requisitos de graduación

Para obtener un desglose detallado de los requisitos de graduación, los estudiantes deben consultar el Programa de Estudios de NBHS.

Todos los estudiantes necesitarán un total de 25 créditos para graduarse.

Créditos necesarios para avanzar desde **Del 9° al 10° = 6 créditos** Los créditos deben incluir: 1 en Matemáticas, 1 en Inglés.

Créditos necesarios para avanzar desde **Del 10 al 11 = 12 créditos** Los créditos deben incluir 2 en Matemáticas, 2 en Inglés, 1 en Ciencias y 1 en Estudios Sociales/Historia.

Créditos necesarios para avanzar desde **Del 11 al 12 = 18 créditos** Los créditos deben incluir 3 en Matemáticas, 3 en Inglés, 2 en Ciencias y 2 en Estudios Sociales/Historia.

Créditos por cursos en línea

Para obtener créditos por cursos en línea que cuenten para los requisitos de graduación de la escuela secundaria, los estudiantes deben, antes de inscribirse en el curso, obtener la aprobación del director o la persona designada por este. La decisión del director o la persona designada con respecto a la aprobación de créditos por cursos en línea es definitiva.

Boletín de calificaciones e informes de progreso

El año escolar se divide en cuatro trimestres. Los boletines de calificaciones estarán disponibles digitalmente para los padres cuatro veces al año, al final de cada trimestre. Los informes de progreso también estarán disponibles digitalmente para los padres cuatro veces al año, a mitad de cada trimestre. Las calificaciones de los estudiantes se pueden consultar en PowerSchool y se actualizan semanalmente.

- Trimestre 1 + Trimestre 2 = ½ crédito
- Trimestre 3 + Trimestre 4 = ½ crédito

Los padres pueden suscribirse a las notificaciones de PowerSchool y se les insta a que revisen el progreso de sus hijos con regularidad.

Las calificaciones que se otorgan a los estudiantes las determina el profesor del curso, y la determinación de la calificación del estudiante por parte del profesor, en ausencia de errores administrativos o mecánicos, fraude, mala fe o incompetencia, será definitiva.

Declaración sobre acoso

Todo niño tiene derecho a sentirse seguro, valorado y cómodo en la escuela. El comportamiento de nadie debe hacer que los niños se sientan temerosos o avergonzados por su raza, color, religión, origen nacional, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, o cualquier discapacidad que puedan tener. El Distrito prohíbe el acoso de cualquier tipo. Se espera que los estudiantes traten a los demás estudiantes y a los empleados del Distrito con cortesía y respeto; que eviten cualquier comportamiento que se considere ofensivo y que cesen dichos comportamientos cuando se les pida o se les indique que lo hagan.

Discurso de odio

El Distrito condena el uso de palabras o imágenes para acosar a individuos o grupos por motivos de género, expresión de género, raza, religión, orientación sexual o cualquier otro aspecto de su identidad. El discurso de odio no se tolera en las escuelas del Distrito y está prohibido, al igual que las amenazas y el acoso. Todo discurso que denigre, falte al respeto o tergiversar la imagen de ciertos grupos de personas debe ser rechazado.

Actividades de novatadas

Los estudiantes tienen prohibido participar en cualquier tipo de novatada. Se considera novatada cualquier actividad que, de forma imprudente o intencionada, ponga en peligro la salud o la seguridad física o mental de un estudiante con el fin de iniciarlo, admitirlo o afiliarlo a cualquier organización estudiantil.

No se tolerarán las novatadas, el acoso ni el abuso hacia estudiantes o personal. Cualquier estudiante que realice un acto que perjudique, degrade o deshonre a otro estudiante o miembro del personal, interrumpa el proceso educativo o interfiera con la oportunidad de un estudiante de obtener una educación, estará sujeto a las medidas disciplinarias correspondientes.

Servicios de salud

La enfermería escolar está diseñada para brindar atención a los estudiantes que se enferman o se lesionan en la escuela. Además, los estudiantes y sus familias pueden inscribirse en el Centro de Salud Escolar. Se mantiene un expediente de salud acumulativo para cada estudiante. Este expediente incluye anotaciones sobre enfermedades anteriores, resultados de exámenes físicos y otra información de salud relevante.

Administración de medicamentos

Los padres de alumnos que necesiten medicación en el colegio deben ponerse en contacto con la enfermera escolar. Se requieren formularios especiales para autorizar la administración de medicamentos en el colegio. Estos formularios están disponibles en la enfermería escolar. Todos los medicamentos deben estar en su envase original con las etiquetas correspondientes.

En los casos en que un estudiante pueda autoadministrarse medicamentos, los padres o tutores deben presentar una declaración firmada que indique que el medicamento debe tomarse durante el horario escolar y que el estudiante es capaz de administrárselo. Esta declaración

debe ir acompañada de un certificado médico, dental o de enfermería especializada que indique la necesidad del medicamento, su concentración y la dosis prescrita. Asimismo, debe especificar el horario de administración y los detalles de la misma. Dichas declaraciones deben renovarse al inicio de cada año escolar.

Un estudiante con asma o alergia puede llevar consigo un inhalador, un EpiPen o un dispositivo similar en la escuela en todo momento si está bajo el cuidado de un médico, asistente médico o enfermero práctico avanzado, y dicho profesional certifica por escrito que el niño necesita tener un inhalador para el asma o un EpiPen siempre a mano para garantizar el tratamiento oportuno de su asma o alergia y protegerlo de daños graves o la muerte. Se requiere autorización por escrito del padre/madre o tutor legal.

Una enfermera escolar, o en su ausencia, un empleado escolar cualificado, puede administrar epinefrina en un autoinyector para primeros auxilios de emergencia a estudiantes que presenten reacciones alérgicas pero que no tengan antecedentes de alergias graves y, por lo tanto, no cuenten con la autorización previa por escrito de sus padres/tutores o de un profesional médico cualificado para la administración de epinefrina. Los padres/tutores pueden comunicar por escrito a la enfermera escolar y al asesor médico escolar que no se administre epinefrina a su hijo/a.

Una enfermera escolar, o en su ausencia, un empleado escolar cualificado, puede administrar medicamentos antiepilépticos a un alumno con un diagnóstico médico de epilepsia que requiera tratamiento inmediato, de acuerdo con su plan de acción individual para el control de las crisis epilépticas. Se requiere autorización escrita de los padres y una orden médica por escrito.

Los conductores de autobuses escolares están capacitados para administrar epinefrina en caso de una reacción anafiláctica potencialmente mortal a un estudiante que necesite atención de emergencia debido a una reacción alérgica diagnosticada médicamente.

El Distrito no permite la ingestión de marihuana con fines paliativos (médicos) en ninguna escuela, en los terrenos escolares o en actividades patrocinadas por la escuela, ya sea dentro o fuera de los terrenos escolares.

Enfermedades transmisibles/infecciosas

Los estudiantes con alguna condición médica dentro del entorno escolar pueden contagiar enfermedades a otros. Las personas con enfermedades infecciosas pueden ser excluidas de la escuela y remitidas para diagnóstico y tratamiento médico. Para obtener más información al respecto, consulte con la enfermera escolar.

Antes de que un niño pueda regresar a la escuela después de una ausencia debida a dicha afección, es posible que se les exija a los padres y a los estudiantes que presenten pruebas médicas de que su hijo se ha recuperado lo suficiente como para evitar contagiar a otros.

Despido por enfermedad o lesión

Cuando la enfermera escolar determine que un estudiante está demasiado enfermo o lesionado para permanecer en la escuela, se notificará a los padres y se les pedirá que vayan a recogerlo. Los estudiantes de secundaria, con el conocimiento y el permiso de sus padres, pueden irse a casa utilizando su medio de transporte habitual (caminando o conduciendo ellos mismos), siempre que la enfermera escolar considere que es apropiado que puedan hacerlo.

Discapacidades

Nuestro distrito escolar no discriminará por motivos de discapacidad, tal como lo exigen la ADA, la IDEA, la Sección 504 y el C.G.S. 10-76a y cualquier ley o disposición similar.

Tratamiento médico de emergencia

Cada año se solicita a los padres que completen un formulario de información de emergencia para que la escuela lo utilice en caso de una emergencia médica. **Es fundamental asegurarse de que su número de teléfono funcione y esté actualizado en PowerSchool.**

Registros médicos

Las enfermeras escolares mantienen registros de salud utilizando el formulario de evaluación y registro de salud de Connecticut. Estos registros son accesibles para el personal certificado que trabaja con el niño y también para los auxiliares de salud escolar si la enfermera o el administrador del centro lo autorizan. Los padres pueden solicitar consultar el historial médico de su hijo. Se proporcionarán copias si se solicitan.

Se envían copias originales del expediente cuando un estudiante se traslada a otra escuela dentro del estado. Si se muda fuera del estado, se enviará una copia. Los expedientes médicos se conservan durante al menos seis años después de la graduación del estudiante. El Distrito cumplirá con los requisitos de la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (HIPAA) para mantener la privacidad de la información médica protegida.

Un estudiante diabético puede medir su nivel de glucosa en sangre mediante una orden escrita de un médico o enfermero/a especializado/a que indique la necesidad y la capacidad del estudiante para realizar la automedición. Dicha automedición deberá realizarse de acuerdo con las directrices emitidas por el Comisionado de Educación.

Estudiantes sin hogar

Los estudiantes sin hogar, según lo definen las leyes federales y estatales, tendrán acceso a todos los programas, servicios y transporte de los que disfrutaban los demás estudiantes y podrán seguir asistiendo a su escuela de origen. El enlace local para niños sin hogar es Joe Vaverchek. vavercha@cstdnbstaff.org El distrito ha revisado sus políticas y reglamentos vigentes para eliminar los obstáculos a la matriculación y retención de niños y jóvenes sin hogar.

Se define como niños y jóvenes sin hogar a “personas que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada”. Los niños sin hogar tienen derecho a asistir a la escuela de origen “en

la medida de lo posible”, a menos que esto sea contrario a la solicitud de sus padres o tutores legales, o de los jóvenes no acompañados.

Un estudiante sin hogar que no esté bajo la custodia física de un padre/tutor tendrá pleno acceso a sus expedientes académicos y médicos que obren en poder de la Junta.

Tarea

El propósito de las tareas escolares es ayudar a los estudiantes a convertirse en aprendices autónomos e independientes, y está relacionado con su progreso académico. Su objetivo es ayudar a todos los estudiantes a alcanzar sus metas de aprendizaje.

Las tareas específicas pueden fortalecer las habilidades básicas; ampliar el aprendizaje en el aula; estimular y fomentar los intereses; reforzar las habilidades de estudio independiente; desarrollar la iniciativa, la responsabilidad y la autodirección; estimular un uso provechoso del tiempo libre; y familiarizar a los padres con el trabajo escolar del alumno.

Para que las tareas escolares sean un apoyo eficaz para el aprendizaje, la política de tareas requiere una colaboración entre el sistema escolar, representado por el profesor, el alumno y sus padres. Sin esta colaboración, los alumnos no alcanzarán su máximo potencial.

Se anima a las familias a apoyar las oportunidades de aprendizaje fuera del aula. Pueden hacerlo ayudando a los estudiantes a encontrar un momento y lugar para realizar sus tareas; animándolos a compartir reflexiones sobre su aprendizaje y desempeño; fomentando su independencia; ayudándolos a solicitar apoyo cuando lo necesiten; y animándolos a sentirse orgullosos de su trabajo. Si es necesario, las familias deben comunicarse con el maestro de su hijo/a sobre las tareas escolares.

La lectura de los contenidos es una prioridad para los estudiantes de secundaria. Idealmente, deberían leer fuera de clase a diario, además de realizar cualquier otra tarea asignada. Los estudiantes de 9.º a 12.º grado también podrían tener que completar otras tareas de práctica independiente y proyectos a largo plazo, además de la lectura diaria. El tiempo asignado para las tareas es solo una guía general. Algunos estudiantes pueden necesitar más o menos tiempo del indicado para su nivel. En secundaria, los profesores deben comunicarse entre sus equipos y departamentos para estar al tanto de la cantidad de trabajo que se espera de los estudiantes y deben responder a sus comentarios sobre la cantidad y la calidad de las tareas asignadas.

En los grados 9 a 12, se espera que el tiempo dedicado a la lectura en casa sea de 30 minutos diarios, o 150 minutos o más a la semana. Otras actividades de práctica independiente, el trabajo en proyectos a largo plazo y el estudio no deben exceder un promedio de 15 a 20 minutos diarios por asignatura. No se espera que los profesores asignen tareas todos los días.

Enfermedad

Inmunizaciones

Todos los estudiantes deben estar inmunizados contra ciertas enfermedades y presentar un certificado de un médico o de una agencia de salud local. Si el estudiante no debe vacunarse por razones médicas o religiosas, deberá presentar una declaración de un médico o de sus padres, según corresponda.

Las vacunas obligatorias son: difteria, tétanos, poliomielitis, tos ferina, sarampión, paperas, hepatitis A, hepatitis B, varicela, meningococo, neumococo, rubéola, influenza y Haemophilus influenzae tipo B. Los padres o tutores de los niños que no puedan recibir las vacunas obligatorias antes de su ingreso escolar y las dosis de refuerzo requeridas en los grados posteriores pueden solicitar, por recomendación del Consejo de Educación, que el municipio les pague las vacunas.

Los padres o tutores que deseen que sus hijos queden exentos de las vacunas si estas son contrarias a las creencias religiosas del niño o de sus padres o tutores, deberán solicitar dicha exención por escrito al superintendente. La solicitud deberá ser reconocida oficialmente por alguno de los siguientes: notario público, juez, secretario/secretario judicial, secretario municipal, juez de paz, abogado o enfermero escolar. Dichas solicitudes deberán presentarse antes del ingreso al sistema escolar y antes de comenzar el séptimo grado.

Además de las vacunas obligatorias para el ingreso a kínder y a los programas preescolares regulares y especiales, se requieren vacunas adicionales para ingresar a séptimo, octavo, noveno y/o décimo grado. La escuela debe matricular a cualquier estudiante sin hogar, incluso si este no puede presentar los registros médicos y de vacunación requeridos.

Los estudiantes que no presenten comprobante de vacunación al día podrán ser excluidos de la escuela.

Para obtener más información sobre las vacunas, póngase en contacto con la directora de enfermería de CSDNB, Elizabeth Dietz.

Exámenes físicos

Todos los estudiantes deben presentar un comprobante de examen físico al momento de su inscripción en el Distrito. (C.G.S. 10-204a) También se requerirá una evaluación de salud en el noveno grado. Si un estudiante sin hogar, según lo define la ley federal, carece de registros médicos o de vacunación, la escuela lo inscribirá y remitirá al padre/madre o tutor legal al enlace del Distrito para estudiantes sin hogar.

Los estudiantes que no presenten el certificado del examen físico correspondiente podrán ser expulsados del centro educativo.

Internet

Se han establecido normas para el uso de internet en la escuela. El incumplimiento de estas normas por parte de los estudiantes puede conllevar la suspensión de sus privilegios de acceso

y medidas disciplinarias. La Junta de Educación exige que todos los estudiantes firmen una política de uso aceptable, en la que se comprometen a utilizar internet exclusivamente con fines educativos. Cada contrato debe incluir la firma del padre, madre o tutor legal del estudiante.

Estudiantes multilingües: ML

Los padres de alumnos de inglés como segunda lengua o multilingües que participen en un programa de instrucción lingüística serán notificados dentro de los 30 días posteriores a la admisión de su hijo/a en el programa. La notificación incluirá:

- Una explicación del por qué.
- Una descripción del programa.
- El derecho de los padres a retirar a su hijo del programa o los servicios para estudiantes de inglés.

Además, la notificación explicará cómo el programa ayudará al niño a desarrollarse académicamente, aprender inglés y alcanzar los estándares necesarios para su promoción.

La ley estatal y federal exige una evaluación anual de los estudiantes de K-12 identificados como aprendices de inglés para medir su dominio del idioma inglés. En Connecticut, esto es lo siguiente: **La Escala de Evaluación del Idioma (LAS) enlaza con la Evaluación en línea o con la Evaluación Alternativa de Competencia en Inglés de Connecticut (CAAELP).** Actualmente, se administra de enero a mediados de marzo. Evalúa cuatro áreas: expresión oral, comprensión auditiva, comprensión lectora y expresión escrita. Todos los estudiantes de inglés como lengua extranjera o lengua materna deben realizar la evaluación, incluso si sus padres rechazaron los servicios. No existe la opción de no participar.

Los estudiantes que no alcancen el nivel de dominio del inglés o que muestren un progreso limitado recibirán servicios adicionales de apoyo lingüístico, que pueden incluir, entre otros, programas de inglés como segundo idioma, programas de inglés adaptado, clases de verano, apoyo extracurricular, ayuda con las tareas, tutorías y apoyo en la lengua materna, cuando esté disponible. A los estudiantes que hayan participado en un programa bilingüe durante 30 meses no se les ofrecerá educación bilingüe adicional.

Hacer-trabajo ascendente

Puedes recuperar cualquier trabajo perdido durante un **excusado** Ausencia documentada en PowerSchool. **Si su ausencia no está justificada, es posible que no entregue el trabajo para obtener una calificación formal..**

Consumo de marihuana

El uso de la marihuana en todas sus formas es estrictamente prohibido en New Britain High School y puede dar lugar a una recomendación de expulsión.

Facturación de Medicaid para servicios relacionados con la salud

La Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) permite que ciertos servicios relacionados con la salud, proporcionados bajo un Plan de Educación Individualizado (IEP), estén cubiertos por Medicaid. Estos servicios pueden incluir audiología, evaluación y pruebas, enfermería, terapia ocupacional, fisioterapia, terapia del habla, servicios psicológicos y/o trabajo social. La legislación reciente de Connecticut exige que la Junta de Educación determine los servicios de Medicaid que recibe un niño. El Distrito está obligado a proporcionar todos los servicios del IEP sin costo alguno para los padres, incluso si estos se niegan a que se facture a Medicare.

Mala conducta fuera de la escuela

Los estudiantes están sujetos a medidas disciplinarias, que pueden incluir la suspensión y la expulsión, por mala conducta que perturbe gravemente el proceso educativo y que constituya una violación de una política pública del consejo escolar, incluso si dicha conducta ocurre fuera de las instalaciones escolares y fuera del horario lectivo.

Algunos ejemplos de conductas fuera del ámbito escolar que pueden dar lugar a este tipo de medidas disciplinarias incluyen, entre otros:

- Venta, posesión, uso o distribución de armas peligrosas, incluidas las armas de artes marciales;
- Uso, posesión o distribución de drogas ilegales;
- Conducta violenta;
- Cómo se realiza una amenaza de bomba;
- Amenazar con dañar o matar a otro estudiante o miembro del personal cuando dicha actividad tenga una probabilidad razonable de poner en peligro la salud, la seguridad o el bienestar de la propiedad escolar, las personas que se encuentren en ella y/o el proceso educativo.

Reuniones de padres

Se anima a los padres a participar activamente en el éxito académico de sus hijos. Se celebrarán reuniones con los profesores tres veces al año. Consulte el calendario del distrito para conocer las fechas específicas.

Sistema de información del portal para padres Powerschool

El portal para padres permitirá a los padres o tutores de estudiantes de 9.º a 12.º grado acceder a los expedientes académicos a través de un sitio web seguro. Podrán consultar la asistencia, las tareas y las calificaciones.

Padre-Organizaciones de docentes

La Asociación de Padres y Maestros (PTO, por sus siglas en inglés) es un vínculo vital entre la escuela, la comunidad y los padres a quienes sirve. Su objetivo es apoyar a la escuela y coordinar los esfuerzos de los padres/tutores para desarrollar una relación más estrecha entre el hogar y la escuela. Por lo tanto, se anima a los padres a unirse y participar activamente en la

PTO. La PTO de New Britain High se reúne el tercer jueves de cada mes en el salón de actos de New Britain High de 18:00 a 19:00.

Aplicación de plaguicidas

Solo se utilizarán aplicadores de plaguicidas certificados en las escuelas para el uso no urgente de plaguicidas en los edificios escolares o en los terrenos escolares. Las aplicaciones de plaguicidas se limitan a las horas no lectivas y cuando no se estén realizando actividades. Se señalarán las áreas donde se aplicarán los plaguicidas y se mantendrá un registro escrito de todas las aplicaciones durante cinco años. Los padres/tutores y el personal que deseen recibir notificación anticipada sobre el uso de plaguicidas se incluirán en un registro. Dicha notificación se proporcionará según lo exige la ley (las escuelas que no cuenten con un plan integrado de manejo de plagas deberán enviar una notificación previa por correo).

Los padres o tutores que deseen ser notificados antes de la aplicación de pesticidas en el área escolar de sus hijos pueden comunicarse con Rebecca Gonzalez, Directora de Operaciones. Nota: Si el Distrito implementa el concepto de Manejo Integrado de Plagas (MIP), se deberán cumplir requisitos similares a los mencionados anteriormente. Se proporcionará un aviso con al menos 24 horas de anticipación a la aplicación de pesticidas, ya sea en la página web de la escuela o en la cuenta principal de redes sociales de la escuela o del Distrito.

Fotografías

De vez en cuando, durante el año escolar, el personal de la escuela y/o los medios de comunicación toman fotografías. Si un padre/tutor no desea que su hijo sea fotografiado para uso escolar, para el sitio web de la escuela o para fines mediáticos, debe notificarlo por escrito a la secretaria de la escuela. Anualmente se toman fotos individuales y grupales de clase, las cuales pueden ser adquiridas por los padres/tutores, pero no están obligados a hacerlo.

Carteles

Los carteles y letreros que los estudiantes deseen exhibir deben ser aprobados y firmados por el director y colocados en las áreas designadas. Los carteles exhibidos sin autorización serán retirados.

Propiedad, taquillas y equipos

La política de la Junta Directiva es responsabilizar a los estudiantes por cualquier pérdida o daño a la propiedad de la escuela que se encuentre bajo la jurisdicción de la Junta Directiva cuando la pérdida o el daño ocurra por culpa del estudiante.

Los estudiantes que deseen tener un casillero deben dirigirse a la oficina de su residencia estudiantil. Debes traer tu propio candado. Cualquier estudiante que dañe o deteriore la propiedad escolar será responsable económicamente de su restauración, independientemente de su estado en el momento del acto vandálico, además de cualquier otra medida disciplinaria que pueda incluir arresto o enjuiciamiento civil, según se considere apropiado.

Se podrán realizar registros de pupitres o casilleros en cualquier momento si existen motivos razonables para creer que contienen artículos o materiales prohibidos por la normativa del distrito. Se notificará a los padres si se encuentra algún artículo prohibido en el pupitre o casillero del estudiante.

Uso de drogas psicotrópicas

El personal escolar tiene prohibido recomendar medicamentos psicotrópicos a cualquier estudiante matriculado en el sistema escolar. Las enfermeras escolares, las enfermeras practicantes, los asesores médicos del Distrito, los psicólogos escolares, los trabajadores sociales escolares y los consejeros escolares pueden recomendar que un profesional médico evalúe a un estudiante. Además, el Distrito tiene prohibido exigir que un niño obtenga una receta médica antes de asistir a la escuela, ser evaluado para determinar su elegibilidad para educación especial o recibir educación especial.

Registro de actividades en el aula

El Distrito prohíbe la grabación encubierta de las actividades en el aula. Grabar a profesores o alumnos en clase interrumpe el proceso educativo. Los alumnos que infrinjan esta norma estarán sujetos a medidas disciplinarias y a la confiscación del dispositivo electrónico.

Religión y adaptaciones religiosas

El Distrito Escolar reconoce el derecho de cada persona a seguir o no sus creencias y prácticas religiosas, sin discriminación ni acoso. El Distrito se esfuerza por brindar adaptaciones religiosas a los estudiantes de manera equitativa y apropiada, de acuerdo con las políticas y directrices del Distrito.

Becas, ayuda financiera y premios

Los estudiantes deben comenzar pronto a establecer un expediente académico que les permita optar a una beca. En general, los requisitos para la beca incluyen una combinación de los siguientes: dedicación a los estudios, buen carácter, necesidad económica y participación en las actividades de la escuela y la comunidad. En el año escolar 2025-2026, el comité de becas de NBHS otorgó más de \$500,000.00 a estudiantes de último año. Los estudiantes deben consultar con su consejero escolar para obtener información sobre las becas disponibles y sobre cómo, cuándo y dónde solicitarlas.

Clima escolar

El clima escolar se refiere a la calidad y el carácter de la vida escolar, con especial énfasis en la calidad de las relaciones dentro de la comunidad escolar, tanto entre estudiantes como entre adultos. Para que la enseñanza y el aprendizaje se desarrollen, debe existir un clima positivo en el que los estudiantes valoren y acepten las diferencias individuales y se comporten de manera responsable con los demás. Se anima a los estudiantes a denunciar el acoso escolar, la discriminación o el hostigamiento a cualquier miembro del profesorado o del personal administrativo, y pueden solicitar el anonimato.

Registro e incautación

Los funcionarios escolares pueden ejercer el derecho de inspeccionar los pupitres, casilleros, pertenencias personales y demás equipo asignado a los estudiantes para salvaguardar a los estudiantes, sus pertenencias y la propiedad de la escuela. Un administrador escolar autorizado puede registrar el casillero o pupitre de un estudiante bajo las siguientes condiciones:

- Hay motivos para creer que el pupitre o la taquilla del estudiante contienen material de contrabando.
- La probable presencia de material de contrabando representa una seria amenaza para el mantenimiento de la disciplina, el orden, la seguridad y la salud en la escuela.

Este documento sirve como aviso anticipado de la política de la junta escolar: 5145.12 Permite que se inspeccionen los pupitres y las taquillas si la administración tiene motivos para creer que contienen materiales perjudiciales para el bienestar de los estudiantes y de la escuela.

En circunstancias especiales, el personal escolar puede registrar a los estudiantes, principalmente si existe una sospecha razonable de que un estudiante posee objetos ilegales, como armas peligrosas o drogas ilegales. Los estudiantes deben saber que dichos objetos están prohibidos tanto en las instalaciones escolares como en las actividades relacionadas con la escuela.

Aislamiento/Restricción/Tiempo fuera de exclusión, uso de

La Junta de Educación de New Britain reconoce que hay ocasiones en las que resulta necesario que el personal utilice medidas de contención razonables o que aisle a un estudiante como intervención de emergencia para protegerlo de hacerse daño a sí mismo o para proteger a otros de sufrir daños.

El uso de la contención o el aislamiento será empleado únicamente por personal escolar capacitado como intervención de emergencia para prevenir lesiones inmediatas o inminentes a un estudiante u otras personas. La contención o el aislamiento no se utilizarán para disciplinar a un estudiante, por conveniencia o en lugar de una alternativa menos restrictiva. Un empleado escolar supervisará constantemente su uso. Cuando se apliquen, se notificará a los padres dentro de las 12 horas, pero se hará un esfuerzo razonable para notificarles inmediatamente después de que se inicie la contención o el aislamiento.

El aislamiento no se utilizará como intervención planificada en el plan de intervención conductual, el Programa de Educación Individualizada (PEI) ni el plan 504 de un estudiante. El aislamiento implica el confinamiento involuntario de un estudiante en una habitación de la que se le impide físicamente salir. La restricción física incluye, entre otras cosas, cargar o trasladar a la fuerza a una persona de un lugar a otro.

El tiempo fuera excluyente consiste en la separación temporal y supervisada de un estudiante de la actividad en curso en un entorno abierto, con el fin de calmarlo o reducir su comportamiento. Puede utilizarse como una intervención planificada. Sin embargo, el tiempo fuera excluyente no puede utilizarse como medida disciplinaria.

Acoso sexual

El Distrito desea que todos los estudiantes aprendan en un entorno libre de cualquier forma de acoso sexual. El acoso sexual está prohibido por las leyes estatales y federales. Se define como la atención sexual no deseada por parte de compañeros, maestros, personal o cualquier persona con quien la víctima interactúe, participe o esté presente en eventos o programas escolares. El acoso sexual, ya sea verbal o físico, incluye, entre otros, lo siguiente: Los avances sexuales no deseados, las peticiones de favores sexuales y otras conductas verbales, no verbales o físicas inapropiadas de naturaleza sexual constituyen acoso sexual.

Todos los miembros de la comunidad escolar son responsables de ayudar a garantizar que se evite el acoso sexual y otros tipos de acoso ilegal.

Cualquier estudiante que crea haber sido víctima de acoso sexual debe denunciar la presunta mala conducta de inmediato a su profesor, trabajador social, consejero escolar, administrador, enfermero escolar o cualquier persona responsable con la que se sienta cómodo, ya sea de manera informal o mediante la presentación de una queja formal.

El Distrito notificará a los padres de todos los estudiantes involucrados en acoso sexual por parte del/de los estudiante(s) cuando las acusaciones no sean menores e informará a los padres sobre cualquier acoso sexual o abuso sexual por parte de un empleado.

Un estudiante y/o un padre de familia pueden presentar una queja por acoso sexual por parte de un estudiante o miembro del personal en una reunión con el director o la persona designada, o con el Coordinador del Título IX, Mark Spalding, Director de Servicios Estudiantiles (Coordinador del Título IX).

Educación para la salud escolar

Aunque debes obtener créditos en Salud y Bienestar, tus padres tienen derecho a solicitar que no se te imparta la parte de sexualidad humana del curso de Salud. Las solicitudes deben presentarse por escrito al director.

Escuela Sí Sitios de trabajo en red

Los estudiantes no pueden acceder a redes sociales utilizando equipos del Distrito mientras se encuentren en las instalaciones del Distrito o en actividades patrocinadas por el Distrito, a menos que la publicación sea aprobada por un representante, maestro o miembro del personal del Distrito. Las redes sociales incluyen, entre otras, TikTok, Snapchat, Instagram, Facebook, YouTube, Flickr y Twitter.

El Distrito no se responsabilizará de la información o los comentarios publicados por los estudiantes en redes sociales cuando estos no participen en actividades del Distrito ni utilicen equipos del mismo. Por motivos de seguridad, el Distrito emplea filtros de internet y cortafuegos.

El Distrito Escolar se reserva el derecho de monitorear, inspeccionar, copiar, revisar y almacenar en cualquier momento y sin previo aviso cualquier uso de la red informática y el acceso a

Internet, así como cualquier información transmitida o recibida en relación con dicho uso. Todos estos archivos de información serán y seguirán siendo propiedad del Distrito Escolar, y ningún usuario tendrá derecho a la privacidad con respecto a dichos materiales.

Programas especiales

Para los estudiantes que requieren programas de educación especial, se ha creado un equipo de planificación y ubicación (EPL) para facilitar la comunicación y la toma de decisiones a nivel escolar con respecto al uso eficaz de los recursos disponibles. Este equipo también es responsable del seguimiento y la revisión periódica de todos los estudiantes que actualmente participan en programas de educación especial y servicios especiales.

Todo niño que pueda necesitar educación especial o servicios relacionados debe ser remitido a un Equipo de Planificación y Ubicación de Educación Especial (EPES) para su evaluación. El EPES determinará si se requieren servicios de educación especial. Los padres deben dar su consentimiento antes de que se realice cualquier evaluación o se inicien los servicios. El EPES, con la participación de los padres, elaborará un Plan de Educación Individualizado (PEI) basado en los resultados del diagnóstico de la evaluación. Se informará a los padres sobre el uso de intervenciones científicas basadas en la investigación.

Una escuela debe ofrecer un Programa Educativo Individualizado (PEI) que esté "razonablemente diseñado para permitir que el niño progrese adecuadamente en función de sus circunstancias". Todo niño debe tener la oportunidad de alcanzar objetivos desafiantes.

Uso del automóvil por parte de los estudiantes

Los estudiantes que vienen en coche al colegio deben aparcar sus vehículos en el aparcamiento sur, cerca de las pistas de tenis.

Los estudiantes están sujetos a las normas, reglamentos y directrices administrativas establecidas en el reglamento de estacionamiento y deben cumplir con todas las leyes estatales y los requisitos de la licencia.

Registros estudiantiles

Los expedientes académicos de los estudiantes son confidenciales y están protegidos por leyes federales y estatales contra la inspección o el uso no autorizados. Se mantiene un registro acumulativo para cada estudiante desde su ingreso al Distrito hasta su retiro o graduación. Este registro acompaña al estudiante de una escuela a otra.

Por ley, ambos padres, ya sean casados, separados o divorciados, tienen acceso a los expedientes de un estudiante menor de 18 años o dependiente a efectos fiscales. A un padre cuyos derechos hayan sido legalmente revocados se le denegará el acceso a los expedientes si la escuela recibe una copia de la orden judicial que los revoca.

El director es el custodio de todos los expedientes de los estudiantes matriculados en la escuela asignada. El superintendente es el custodio de los expedientes de los estudiantes que se han dado de baja o se han graduado. Los expedientes pueden consultarse durante el

horario escolar habitual previa solicitud por escrito. El custodio del expediente o la persona designada responderá a las solicitudes razonables de explicación e interpretación de los mismos.

Los padres de un menor o estudiante que sea dependiente a efectos fiscales, el estudiante (si tiene 18 años o más) y los funcionarios escolares con intereses educativos legítimos son las únicas personas que tienen acceso general a los expedientes de un estudiante. Se consideran "funcionarios escolares con intereses educativos legítimos" a cualquier empleado, como un administrador, maestro, personal de apoyo, miembro de la Junta de Educación, abogado, agentes o instalaciones con las que el Distrito tenga un contrato para la ubicación de estudiantes con discapacidades, así como a sus abogados y consultores, quienes son:

1. Trabajar con el estudiante;
2. Considerando las acciones disciplinarias o académicas, el caso del estudiante, un Plan de Educación Individual (PEI) para un estudiante con discapacidades según la IDEA o un programa diseñado individualmente para un estudiante con discapacidades según la Sección 504;
3. Recopilar datos estadísticos; o
4. Investigar o evaluar programas.

Algunos funcionarios de diversas agencias gubernamentales pueden tener acceso limitado a los registros. Se requiere el consentimiento de los padres para divulgar los registros a cualquier otra persona. Cuando el estudiante cumple 18 años, solo él tiene derecho a autorizar la divulgación de los registros.

El derecho de los padres o del estudiante a acceder a los expedientes académicos y a obtener copias de los mismos no se extiende a todos los expedientes. Los materiales que no se consideran expedientes educativos, como las notas del profesor sobre un alumno compartidas únicamente con un profesor sustituto y los expedientes de antiguos alumnos una vez que ya no están matriculados en el Distrito, no tienen que ponerse a disposición de los padres o del estudiante.

Los estudiantes mayores de 18 años y los padres de estudiantes menores de edad pueden revisar los expedientes del estudiante y solicitar una corrección si estos son inexactos, engañosos o infringen la privacidad u otros derechos del estudiante. Si el Distrito rechaza la solicitud de modificación, el solicitante tiene derecho a una audiencia. Si los expedientes no se modifican como resultado de la audiencia, el solicitante dispone de 30 días escolares para presentar una declaración con comentarios sobre la información contenida en el expediente del estudiante.

Si bien las calificaciones registradas incorrectamente pueden ser impugnadas, ni los padres ni el estudiante pueden impugnar la calificación de un estudiante en un curso a través de este proceso. Los padres o el estudiante tienen derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos si consideran que el Distrito no cumple con la ley en lo que respecta a los expedientes estudiantiles. La política del Distrito sobre

expedientes estudiantiles está disponible en la Oficina del Director o en la Oficina del Superintendente.

Los registros se conservan durante un año después de la graduación del estudiante. Una vez finalizado el año escolar, se pueden obtener copias de los expedientes académicos de los estudiantes por un costo de \$5.00, pagaderos por adelantado. Los registros de vacunación cuestan \$3.00. A los padres se les puede negar el acceso a copias de los expedientes académicos de un estudiante:

1. Una vez que el estudiante cumple 18 años y deja de ser una persona dependiente a efectos fiscales.
2. Cuando el estudiante asiste a una institución de educación postsecundaria.
3. Si el padre no sigue los procedimientos adecuados y no paga el cargo por copia.
4. Cuando el Distrito recibe una copia de una orden judicial que pone fin a los derechos parentales.

Si el estudiante reúne los requisitos para recibir comidas gratuitas o a precio reducido y los padres no pueden consultar los registros durante el horario escolar habitual, previa solicitud por escrito de los padres, se les proporcionará una copia del registro sin cargo alguno.

Cierta información sobre los estudiantes del Distrito se considera información de directorio. Se proporcionará a cualquier persona que siga los procedimientos para solicitarla, a menos que el padre o tutor se oponga a la divulgación de toda o parte de dicha información. Esta objeción debe presentarse por escrito al director dentro de los diez días escolares posteriores a la publicación de este manual. La información de directorio incluye el nombre, la dirección, el número de teléfono, la fecha y el lugar de nacimiento, la especialidad, los grados, la fotografía, la dirección de correo electrónico, la participación en actividades y deportes reconocidos oficialmente, el peso y la estatura de los miembros de los equipos deportivos, las fechas de asistencia, los premios recibidos en la escuela y la escuela anterior más reciente a la que asistió el estudiante.

Los reclutadores militares o las instituciones de enseñanza superior tendrán acceso a los nombres, direcciones y números de teléfono de los estudiantes de secundaria, a menos que un padre/tutor o un estudiante de secundaria mayor de 18 años solicite por escrito que dicha información no se divulgue.

El Distrito entregará a la Asociación de Padres y Maestros los nombres, direcciones, números de teléfono y niveles de grado de los estudiantes (a menos que el Distrito sea informado antes del 15 de septiembre de la año escolar en el que se ha rechazado la designación de dicha información de directorio con respecto a un estudiante en particular) siempre que dicha información vaya a ser utilizada por la PTA para sus actividades escolares o asuntos escolares.

Cuando un estudiante se traslada a un nuevo sistema escolar o escuela autónoma, el Distrito enviará los registros del estudiante al nuevo distrito o escuela autónoma. **dentro de los diez**

días hábiles siguientes a la recepción de la notificación por escrito del traslado por parte del nuevo Distrito. A menos que los padres o tutores del estudiante autoricen por escrito la transferencia de los registros, el distrito de origen está obligado a enviar una notificación cuando los registros se remitan al nuevo distrito.

El Ddel distritoHIPAAEl responsable de privacidad esDirectora de Enfermería de CSDNB.

SHorarios de los estudiantes

NBHS opera con un horario de bloques A/B de 4 x 4. Cada día se imparten 4 clases según el horario del estudiante, y las otras cuatro se imparten al día siguiente. Cada día se designa como día A o día B. A continuación se muestran los horarios habituales de clases para el funcionamiento de la escuela:

Horario regular de clases: 2026-2027

	Día A	Cumpleaños	Periodo de tiempo
7:20 - 7:30	Transición estudiantil		10 minutos
7:30 - 8:55	Periodo 1	Periodo 5	85 minutos
9:02 - 10:27	Periodo 2	Periodo 6	85 minutos
10:34 - 12:43	Periodo 3	Periodo 7	129 minutos
Olas de almuerzo Ola n.º 1 (300) - 10:34 - 11:03 = 29 minutos Ola n.º 2 (200) - 11:08 - 11:37 = 29 minutos Ola n.º 3 (100 unidades) - 11:42 - 12:10 = 29 minutos Ola n.º 4 (500/400) - 12:15 - 12:43 = 28 minutos			
12:50 - 2:15	Periodo 4	Periodo 8	85 minutos

Horario de clases de Conexiones Profesionales

	Día A	Cumpleaños	Periodo de tiempo
7:20 - 7:30	Transición estudiantil		10 minutos
7:30 - 8:42	Periodo 1	Periodo 5	72 minutos
8:49 - 10:01	Periodo 2	Periodo 6	72 minutos
10:08 - 10:40	Conexiones profesionales		32 minutos
10:47 - 12:56	Periodo 3	Periodo 7	129 minutos

Olas de almuerzo			
Ola n.º 1 (300) - 10:47 - 11:16 = 29 minutos			
Ola n.º 2 (200) - 11:21 - 11:50 = 29 minutos			
Ola n.º 3 (100 personas) - 11:55 - 12:23 = 29 minutos			
Ola n.º 4 (500/400) - 12:28 - 12:56 = 28 minutos			
1:03 - 2:15	Periodo 4	Periodo 8	72 minutos

Profesores suplentes

Los alumnos deben mantener un comportamiento ejemplar cuando reciben clases de un profesor sustituto. Los profesores sustitutos deben contar con la cooperación, la cortesía y el respeto de todos los alumnos. Cualquier conducta inapropiada hacia un profesor sustituto conllevará medidas disciplinarias por parte del profesor y la dirección.

Procedimiento tardío

Si un estudiante llega después de la hora oficial de inicio, deberá dirigirse directamente al carrito de registro de entrada del auditorio. Todas las llegadas tarde se considerarán injustificadas a menos que se presente un justificante médico firmado por un padre o tutor. Las llegadas tarde injustificadas estarán sujetas a las medidas disciplinarias del colegio.

Dispositivos de telecomunicaciones

Los teléfonos celulares podrán ser confiscados por la administración si se hace un uso indebido durante la jornada escolar. El teléfono celular será devuelto a un padre o tutor.

No se debe utilizar la cámara del teléfono móvil en zonas donde se valora la privacidad.

Pruebas

Todos los estudiantes de grado 11 deberán tomar anualmente el examen.e SAT. EstudianteLos estudiantes de 11.º grado deberán presentar anualmente un examen estatal de dominio de ciencias. Los estudiantes de educación especial participan en programas de evaluación de dominio, excepto en casos excepcionales en los que la participación en una evaluación alternativa sea perjudicial para el Programa de Educación Individualizado (PEI) del estudiante. Para graduarse, los estudiantes deben cumplir con los estándares de graduación del Distrito, además de los créditos de los cursos requeridos.

La prueba de dominio es una de las medidas para determinar si los estudiantes han alcanzado los estándares establecidos. Las calificaciones de los estudiantes en cada componente de la evaluación estatal de grado 11 pueden/deben incluirse en los expedientes académicos y registros permanentes. Todos los estudiantes de inglés como segunda lengua deben participar en todas las áreas de contenido de la evaluación sumativa estatal.

Además, todos los estudiantes realizarán la prueba PSAT en los grados 9, 10 y 11.

Cuidado y obligaciones de los libros de texto

Los estudiantes son responsables del cuidado de los libros y materiales que se les confían. ser evaluado Daños a los libros de texto, equipos o materiales. De conformidad con la ley estatal, la escuela se reserva el derecho de retener las calificaciones, los expedientes académicos o las boletas de calificaciones hasta que el estudiante pague o devuelva los libros de texto, el libro de la biblioteca u otros materiales educativos.

Transferencias y retiros

Los estudiantes que deseen retirarse de la escuela deben notificar a la oficina de orientación con una semana de anticipación a su último día de clases. En ese momento, recibirán formularios para que sus padres o tutores legales los completen. Solo un padre o tutor legal puede retirar a un estudiante de la escuela. Se incluirá una declaración formal de retiro y un formulario para la autorización de la divulgación de expedientes.

En su último día de asistencia, los estudiantes recibirán un formulario completado por la oficina de orientación. Este formulario indicará su calificación al momento de la baja y que se han devuelto todos los materiales. Los expedientes no se podrán enviar hasta que se hayan devuelto todos los materiales.

Transporte

El privilegio de transporte escolar se otorga a los estudiantes con la condición de que mantengan un comportamiento adecuado en el autobús. Un comportamiento inadecuado en el autobús puede conllevar la suspensión del servicio de transporte u otras medidas disciplinarias apropiadas para la mala conducta. Las siguientes normas se aplicarán a la conducta de los estudiantes en el transporte escolar:

- Los pasajeros deberán seguir las instrucciones del conductor en todo momento.
- Los pasajeros deberán subir y bajar del autobús de forma ordenada en la parada designada más cercana a su domicilio.
- Los pasajeros no deberán permanecer de pie mientras el autobús esté en movimiento.
- Los pasajeros deberán mantener los libros, estuches de instrumentos, los pies y otros objetos fuera del pasillo del autobús.
- Los pasajeros no deberán dañar el autobús ni su equipamiento.
- Los pasajeros no deberán sacar la cabeza, las manos, los brazos ni las piernas por la ventana, ni sostener ningún objeto por la ventana, ni arrojar objetos dentro o fuera del autobús.
- Los pasajeros no deberán fumar ni consumir ningún tipo de tabaco.
- Los pasajeros no podrán comer en el autobús.
- Se deberán respetar las normas de conducta habituales en el aula. El comportamiento inapropiado, incluido el uso de lenguaje obsceno, conllevará medidas disciplinarias para el pasajero.
- Al bajar del autobús, el pasajero deberá esperar la señal del conductor antes de cruzar delante del autobús.

- Los estudiantes deben viajar en el autobús que les ha sido asignado.

Se deberán seguir los siguientes procedimientos cuando surja un problema de disciplina en un autobús que preste servicio en una ruta regular o en una actividad extracurricular:

- Puede ser necesaria una reunión en la que participen el subdirector o el decano de estudiantes, el estudiante pasajero, el conductor y los padres.
- El subdirector o el decano de estudiantes pueden suspender el servicio de autobús del alumno. En caso de producirse dicha suspensión, se notificará a los padres antes de que entre en vigor.
- En caso de mala conducta grave que ponga en peligro la seguridad de otros pasajeros o del conductor, el conductor tendrá la autoridad para sacar al estudiante y llamar a la policía. El subdirector y los padres serán notificados de la situación lo antes posible. El estudiante no se volverá a proporcionar servicio de autobús al salón hasta que se haya celebrado una conferencia en la que participen todas las personas mencionadas anteriormente.

Las sanciones disciplinarias y los cambios en el transporte de un estudiante con discapacidad se realizarán de acuerdo con el Plan de Educación Individual (PEI) del estudiante.

Todos los vehículos que entren o salgan del recinto escolar están sujetos a las normas de la escuela. Los estudiantes pueden conducir hasta la escuela, siempre que respeten las normas de tránsito y cuenten con el permiso de sus padres. Los estudiantes no tienen permitido ir a sus autos durante el horario escolar. En caso de emergencia, la administración les otorgará un permiso especial. Cualquier infracción a las normas de uso del automóvil puede resultar en la suspensión del permiso de estacionamiento o en la sanción disciplinaria correspondiente.

Quejas/Procedimientos relacionados con la seguridad en el transporte

Todas las quejas relacionadas con la seguridad del transporte escolar deben dirigirse al Gerente de Transporte, Richard Valerio, al (860) 827-2206. Se mantendrá un registro escrito de todas las quejas y se llevará a cabo una investigación de las mismas.

Grabadoras de vídeo en el recinto escolar/autobuses escolares

Por motivos de seguridad escolar

El equipo de videovigilancia se utiliza para mejorar la seguridad de todas las personas. También se utiliza para supervisar el comportamiento de los estudiantes en las áreas comunes o en el campus. El director o la persona designada revisará las grabaciones periódicamente y documentará la mala conducta de los estudiantes. La disciplina se aplicará de acuerdo con la política disciplinaria del Distrito. Se prohíbe a cualquier estudiante, miembro del personal o visitante de la escuela manipular o dañar el equipo de videovigilancia.

El distrito ha instalado equipos de grabación de vídeo en los autobuses escolares para supervisar el transporte escolar y la disciplina.

Los estudiantes no serán notificados cuando se haya instalado y puesto en funcionamiento un dispositivo de grabación en su autobús. La administración revisará las grabaciones. Los estudiantes que infrinjan las normas de conducta en el autobús serán notificados y se tomarán medidas disciplinarias. Las grabaciones de video se considerarán registros estudiantiles protegidos según la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA).

Visitantes

NBHS recibe con agrado a los visitantes, pero recomendamos encarecidamente que se soliciten citas con antelación para garantizar la disponibilidad de la persona con la que desea reunirse.

Es necesario concertar una cita para visitar la oficina de matriculación central y a los orientadores escolares.

No se tolerarán comportamientos disruptivos ni discursos incívicos. Las visitas no podrán interferir con el programa educativo de la escuela ni interrumpir las actividades docentes.

sitios web

Los sitios web escolares deben contener material con fines educativos. No deben utilizarse con fines personales, comerciales ni políticos, y se consideran una publicación del Consejo de Educación. El director o la persona designada por este aprobará todo el material publicado en la página web del centro.

Los estudiantes que mantengan sitios web personales podrán ser objeto de medidas disciplinarias por el contenido de dichos sitios bajo ciertas condiciones. El Distrito/Escuela se compromete a garantizar la accesibilidad de sus sitios web para padres, estudiantes y miembros de la comunidad con discapacidades.

Retiro de la escuela

Si un estudiante necesita retirarse de la escuela durante el año escolar, su padre/madre o tutor legal debe completar un formulario de retiro y obtener todas las firmas necesarias. Todos los libros, materiales, equipo deportivo y demás equipo prestado por la escuela deben ser devueltos o pagados por el estudiante o sus padres/tutores legales.

